CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.

NIT: 900779049-9
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
CL 9 4 85 ED SAN PEDRO CLAVEL OF 301, Cúcuta, Norte De Santander, Colombia
Tel. 6086627175

BEZALEEL

Autorización facturación electrónica No. 18764042877224 válida desde 2023-01-16 hasta 2024-01-16 rango desde FELE19 hasta FELE50

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	899999059
Cliente:	UNIDADADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Dirección:	AVCALLE2610315, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	2963456
Email:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE29
Fecha Emisión	30/10/2023 16:56:08
Fecha Vencimiento	30/11/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas:	4

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	001	COSTO DIRECTO PAGO ACTA PARCIAL No 1 CONTRATO 23000740 H4 CON OBJETO: 33300C1117 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA	94	1,00	$39.911.833,00		0,00	$39.911.833,00
2	002	ADMINISTRACION 18%	94	1,00	$7.184.130,00		0,00	$7.184.130,00
3	003	IMPREVISTOS 2%	94	1,00	$798.237,00		0,00	$798.237,00
4	004	UTILIDAD	94	1,00	$1.995.592,00	19,00	0,00	$1.995.592,00

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$1.995.592,00	19,00%	$379.162,48

Subtotal:	$49.889.792,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$379.162,48
Total:	$50.268.954,48

Notas:	#$24-12-00-400;23000740 H4;cesar.delahoz@aerocivil.gov.co#$
CUFE:	265554eec72befa9ebc8d71a45459336d28610be7584b56333273a0c9e08de9d09e53f7e03d48bf208f4441e816cc1b5
Total con letra:	(cincuenta millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos cincuenta y cuatro pesos cuarenta y ocho centavos)

Firma Digital: yALu+Yfyy2p5Ft2EZenVfgo5ANCVm6BnAkBmrMY9NKIcNX+nsXYu11y8/2UXbSwB
bGdFJzHXzkQus5R2v9V/ZdfQWIGxxHBe6Li+YsgdS1aNmn6ban
EpKs04Dmdh0CUV 065GoY0y1w3+yw/SJYuguQuEgoZRsIfypazsxB4BqYb3hCzY4CcPQWqSPB6/eSQN Znn5IM4CHFChLrTskihnG4BHJu3Vk61fa12
U4vjKgUsFTLX+W/yCZyxQY0hFb7HR akpoYEivuTjJdduzonOV1Ms49E5UdYDe1y/vB2XirAaKE754CWIRRsV+A1SuS5zo pz5bXK01t267fxRQKPBJ
Xg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000740 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. NIT. 900.779.049-9
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000) IVA incluido.
PLAZO	DOS (2) MESES
CDP	No. 17923 expedido el 2023-05-10
RP	No. 53223 expedido el 2023-07-25
FECHA LEGALIZACIÓN	31 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PROFESIONAL AERONÁUTICO I
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN M. BERMUDEZ CELIN CONTRATISTA

En el municipio de Soledad, el día treinta (30) de octubre de 2023 se reunieron con el fin de recibir de manera parcial a satisfacción el servicio objeto del presente contrato: la señora **DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA**, con cédula de ciudadanía No. 1.090.394.043, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** con NIT. 900.779.049-9 y el señor **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el señor **KEVIN MAURICIO BERMUDEZ CELIN** designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 03 de agosto de 2023

SUSPENSIONES: No ha habido suspensiones al contrato.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

No ha habido levantamiento de suspensiones.

PRÓRROGAS

Acta de modificación No. 1 del veintinueve (29) de septiembre por un tiempo de un (1) mes y quince (15) días.

ADICIONES EN VALOR

No ha habido adiciones al contrato.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL:

18 de noviembre de 2023

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1	
						CANT.	VALOR
	SISTEMA DE LLENADO						
1	Suministro e instalación de estación de bombeo para llenado de tanque elevado. Incluye dos (2) bombas centrífugas Q = 1.5 LPS - HDT = 15 m, tablero de control, bloque de inercia, desmonte y retiro de sistema existente	und	1.00	$ 8,172,320	$ 8,172,320	1.00	$ 8,172,320
2	Suministro e instalación de tubería en PVC 1 1/2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	1.00	$ 26,408	$ 26,408	-	$ -
3	Suministro e instalación de tubería en PVC 2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	1.00	$ 40,760	$ 40,760	-	$ -
4	Demolición plantilla de concreto. (Incluye retiro)	m2	1.00	$ 52,002	$ 52,002	4.00	$ 208,008
5	Excavacion manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro)	m3	1.00	$ 64,000	$ 64,000	1.60	$ 102,400
6	Relleno en material seleccionado de la excavacion	m3	1.00	$ 23,784	$ 23,784	1.60	$ 38,054
7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	1.00	$ 77,022	$ 77,022	4.00	$ 308,088
8	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 1 1/2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y	und	1.00	$ 223,891	$ 223,891	-	$ -

	resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete						
9	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	1.00	$ 398,029	$ 398,029	-	$ -
10	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 323,398	$ 323,398	-	$ -
11	Suministro e instalación de válvula de compuerta 2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 572,166	$ 572,166	-	$ -
12	Suministro e instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m, para tanque de almacenamiento en concreto. Incluye pintura base y anticorrosivo	und	1.00	$ 968,282	$ 968,282	1.00	$ 968,282
13	Suministro e instalación válvula Flotadora Bronce 1/2" Bola Plastica. Incluye desmonte y retiro de válvula existente	und	1.00	$ 114,816	$ 114,816	-	$ -
14	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica #6. Incluye tubería flexible y abrazaderas	ml	1.00	$ 146,295	$ 146,295	65.30	$ 9,553,064
15	Pasante en muro para acometida. Incluye resane	und	1.00	$ 82,715	$ 82,715	2.00	$ 165,430
	SUBTOTAL						
	BAÑO Y CUARTO DE DAMAS						
16	Trazado, localización y replanteo	m2	1.00	$ 1,101	$ 1,101	24.19	$ 26,633
17	Excavación manual para zapatas y registros	m3	1.00	$ 64,000	$ 64,000	5.20	$ 332,800
18	Excavación manual para cimientos y vigas de amarre	ml	1.00	$ 5,023	$ 5,023	21.80	$ 109,501
19	Relleno en material seleccionado e=0.15m	m3	1.00	$ 103,095	$ 103,095	2.56	$ 263,923
20	Sub- base en suelo cemento e=0.1m, 1:15.	m2	1.00	$ 38,511	$ 38,511	22.62	$ 871,119
21	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	1.00	$ 77,022	$ 77,022	22.62	$ 1,742,238
22	Solado en contrato de 1500 psi , (Para zapatas y vigas de amarre)	m2	1.00	$ 29,302	$ 29,302	4.09	$ 119,845
23	Zapata en concreto de 3000 psi de 0.8m x 0.8m x 0.3m. Incluye acero de refuerzo	m3	1.00	$ 906,927	$ 906,927	0.38	$ 348,260
24	Pedestal en concreto 3000 PSI, reforzado 4 Ø1/2" y estribos Ø3/8" A/C. 0.20 mts secc: (0.40 X 0.40) mts.	ml	1.00	$ 112,304	$ 112,304	1.80	$ 202,147
25	Columna en concreto 3000 PSI, REF 4Ø1/4" 60000 PSI, Estribo Ø3/8" A/C.12 mts: (.25 X .25) mts.	ml	1.00	$ 118,165	$ 118,165	6.60	$ 779,889
26	Viga de cimiento en concreto 3000 PSI, REF, 4Ø1/2" 60000 PSI, ESTRIBO Ø3/8" 40000 PSI, A/C..15 MT SEC:(.25X.25) MTS.	ml	1.00	$ 112,065	$ 112,065	13.80	$ 1,546,497
27	Viga de amarre en concreto de 3000 PSI, REF. 4 Ø3/8" Estribos Ø1/4" A/C. 0.20 MTS Secc:(0.15 X 0.20) mts.	ml	1.00	$ 46,524	$ 46,524	27.00	$ 1,256,148
28	Viga culata en concreto 3000 PSI, REF. 4 Ø1/2" 60000 PSI, estribo Ø3/8" 40000 PSI, A/C 0.15 MTS Secc: (0.20 X 0.20) Mts	ml	1.00	$ 74,750	$ 74,750	13.80	$ 1,031,550
29	Levante de muro en bloque No. 5	m2	1.00	$ 68,124	$ 68,124	65.69	$ 4,475,066

30	Pañete impermeabilizado de muro en mampostería, mortero de pega 1:4	m2	1.00	$ 19,500	$ 19,500	131.38	$ 2,561,910
31	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	m2	1.00	$ 17,567	$ 17,567	-	$ -
32	Pintura Tipo I para interior (3 manos)	m2	1.00	$ 22,000	$ 22,000	-	$ -
33	Pintura Tipo I para exterior (3 manos)	m2	1.00	$ 30,000	$ 30,000	-	$ -
34	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de 0.9m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	und	1.00	$ 1,052,480	$ 1,052,480	-	$ -
35	Suministro e instalacion de Extractor de 10" para baño. Incluye acometida eléctrica con interruptor sencillo y canaleta para su correcto funcionamiento	und	1.00	$ 650,624	$ 650,624	2.00	$ 1,301,248
36	Suministro e instalación piso en cerámica marmolizado brillante tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo	m2	1.00	$ 76,879	$ 76,879	22.04	$ 1,694,413
37	Cercha en perfiles metalica 3"x1 1/2" calibre 18. (Doble), incluye: Pintura anticorrosiva, esmalte a dos manos y montaje.	ml	1.00	$ 41,860	$ 41,860	-	$ -
38	Correa en perfil metálico 3"x1 1/2 cal. 18	ml	1.00	$ 21,408	$ 21,408	-	$ -
39	Cubierta en teja termoacústica	m2	1.00	$ 106,800	$ 106,800	-	$ -
40	Caballete en teja termoacustica, incluye tornillos auto perforantes y fijadores de ala	ml	1.00	$ 54,298	$ 54,298	-	$ -
41	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. incluye fijaciones para el anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación	m2	1.00	$ 180,519	$ 180,519	-	$ -
42	Suministro e instalación de ventana corrediza 100cmx100cm PVC Blanca Vidrio 4mm. Incluye sellado de juntas, impermeabilización de filos	und	1.00	$ 468,698	$ 468,698	-	$ -
43	Suministro e instalación enchape para piso de baños en cerámica marmolizada brillo/mate de 30x30/40x40	m2	1.00	$ 69,081	$ 69,081	7.60	$ 525,016
44	Suministro e instalación enchape pared para baño, plana blanco acabado brillante cara única 30x45	m2	1.00	$ 68,124	$ 68,124	44.30	$ 3,017,893
45	Suministro e instalación tuberia PVC S 2". Incluye accesorios	ml	1.00	$ 30,498	$ 30,498	5.40	$ 164,689
46	Suministro e instalación tuberia PVC S 4". Incluye accesorios	ml	1.00	$ 62,004	$ 62,004	6.00	$ 372,024
47	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	und	1.00	$ 21,528	$ 21,528	1.00	$ 21,528
48	Suministro e instalación Rejilla de aluminio para piso 2"	und	1.00	$ 19,949	$ 19,949	1.00	$ 19,949
49	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	und	1.00	$ 36,000	$ 36,000	2.00	$ 72,000
50	Suministro e instalación, Punto desagüe 4"	und	1.00	$ 49,395	$ 49,395	1.00	$ 49,395
51	Suministro e instalación de tubería en PVC 1/2", RDE 13.5 - 315 PSI. Incluye accesorios, regata y resane	ml	1.00	$ 25,714	$ 25,714	15.00	$ 385,710
52	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 94,364	$ 94,364	1.00	$ 94,364
54	Suministro e instalación de Espejo Aro 80 cm	und	1.00	$ 362,962	$ 362,962	-	$ -
55	Suministro e instalación de combo: Sanitario con taza alongado, mueble	und	1.00	$ 2,009,280	$ 2,009,280	-	$ -

	elevado con lavamanos, grifería y accesorios						
56	Suministro e instalación de ducha cuadrada tipo regadera con manilla en palanca, acabado cromo. Incluye accesorios	und	1.00	$ 193,082	$ 193,082	1.00	$ 193,082
57	Suministro e instalación de División para Baño Corrediza Tipo Escuadra 80x80x180 cm Vidrio de 6 milímetros	und	1.00	$ 2,419,604	$ 2,419,604	-	$ -
58	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC 1/2" con campana	ml	1.00	$ 11,960	$ 11,960	24.00	$ 287,040
59	Suministro e instalación de tomacorrientes doble (incluye regata, resane, y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 38,081	$ 38,081	8.00	$ 304,648
60	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 34,253	$ 34,253	2.00	$ 68,506
61	Suministro e instalación interruptor doble (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 39,994	$ 39,994	1.00	$ 39,994
62	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 62,957	$ 62,957	-	$ -
63	Construcción de caja de inspección en ladrillo tolete recocido, de 0.6m x 0.6m H<2.0m con tapa de concreto de 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo en varilla de 3/8"	und	1.00	$ 2,248,480	$ 2,248,480	1.00	$ 2,248,480
64	Suministro e instalación tablero Monofásico 4 circuitos. (Incluye caja y tacos)	und	1.00	$ 242,549	$ 242,549	1.00	$ 242,549
	SUBTOTAL						
	CUBIERTA						
65	Desmonte y retiro de teja de cubierta existente	m2	1.00	$ 25,000	$ 25,000	-	$ -
66	Cubierta en teja termoacústica	m2	1.00	$ 106,800	$ 106,800	-	$ -
67	Pago a monto agotable para adecuación de estructura de cubierta para altura libre de 4.5m y ampliación de 3m en el frente	und	1.00	$ 51,585	$ 51,585	-	$ -
68	Desmonte y retiro de cubierta provisional existente	und	1.00	$ 457,000	$ 457,000	1.00	$ 457,000
	SUBTOTAL						
	GENERALES						
69	Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado tipo mini split	und	1.00	$ 250,000	$ 250,000	7.00	$ 1,750,000
70	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada de 2" x 2" calibre 9 con recubrimiento en PVC de 2.0 mts de altura, incluye excavación, viga de 0.3m x 0.4m en concreto de 3000PSI, pedestales en concreto de 3000PSI de 0.3m x 0.3m x 0.6m, parales en tubería de 2" de 2.5m de altura, pintura anticorrosiva, alambre de púa calibre 14 a tres hilos y retiro de material sobrante.	ml	1.00	$ 636,942	$ 636,942	-	$ -
71	Suministro y colocación de blackouts enrrollable blanco	m2	1.00	$ 70,899	$ 70,899	-	$ -
72	Suministro y colocación de polarizado de vidrios en película de nanocerámica, tonalidad al 5%. Incluye retiro de polarizado existente	m2	1.00	$ 95,259	$ 95,259	-	$ -
73	Limpieza de obra	und	1.00	$ 1,500,000	$ 1,500,000	-	$ -
74	Disposición final de residuos de construcción y demolición	m3	1.00	$ 37,028	$ 37,028	7.00	$ 259,196
75	Instalaciones y/o reparaciones eléctricas y/o mecánicas	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	101.15	$ 1,137,895

76	Instalaciones y/o reparaciones hidráulicas y/o sanitarias	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	-	$ -
77	Instalaciones y/o reparaciones menores en edificaciones	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	-	$ -
	SUBTOTAL						
				VALOR TOTAL INCLUIDO AIU	**$ 27,189,556**		**$ 49,889,791**
				VALOR TOTAL SIN A.I.U (25%)	**$ 21,751,645**		**$ 39,911,833**
				ADMINISTRACIÓN (18%)	**$ 3,915,296**		**$ 7,184,130**
				IMPREVISTOS (2%)	**$ 435,033**		**$ 798,237**
				UTILIDAD (5%)	**$ 1,087,582**		**$ 1,995,592**
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 206,641**		**$ 379,162**
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 27,396,197**		**$ 50,268,954**

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR DEL CONTRATO

Doscientos millones de pesos m/cte ($200,000,000) IVA incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

Doscientos millones de pesos m/cte ($200,000,000) IVA incluido.

FORMA DE PAGO:

Actas parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra. La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor

correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO:

No hubo anticipo.

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

ACTA No	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	VR OTROS DESCTOS
Parcial No. 1	$49,889,791	$50,268,954	$379,162	$0.00

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

El valor ejecutado es de $50,268,954 y pendiente por pago es de $200,000,000.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 200,000,000		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$ 0.00		
VALOR CONTRATOS REAJUSTES	$ 0.00		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 50,268,954	
VALOR NO EJECUTADO		$149,731,046	
VALOR PAGADO			$ 0.00
VALOR DESCUENTOS			$ 0.00
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 200,000,000
TOTALES	$ 200,000,000	$ 200,000,000	$ 200,000,000

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El supervisor y/o interventor del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral, de conformidad a las certificaciones de paz y salvo, presentadas por el representante legal del contratista o revisor fiscal, según el caso.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica.

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula 18 de la minuta del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Recibo Parcial por los que en ella intervinieron.

DIANA C. GARCIA PEÑALOZA
Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION
BEZALEEL S.A.S.

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato

Reviso: Brian Molinares – Abogado, contratista

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

BEZALEEL

OBJETO:

33300C1117 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA

CONTRATO No:	**23000740 H4 de 2023**
FECHA DE INICIO:	**03 de agosto de 2023**
PLAZO:	**DOS (2.0) meses**
PRORROGA:	**1,5 meses**
FECHA DE SUSPENSIÓN:	**N/A**
FECHA DE REINICIACIÓN:	**N/A**
FECHA TERMINACIÓN :	**18 de noviembre de 2023**
COSTOS DIRECTOS	**$ 158,793,172**
ADMINISTRACION (18%)	**$ 28,582,771**
IMPREVISTOS (2%)	**$ 3,175,863**
UTILIDAD (5%)	**$ 7,939,659**
VALOR TOTAL	**$ 198,491,465**
IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 1,508,535**
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 200,000,000**

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1		ACTA No. 2		ACUMULADO	
						CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	SISTEMA DE LLENADO										
1	Suministro e instalación de estación de bombeo para llenado de tanque elevado. Incluye dos (2) bombas centrífugas Q = 1.5 LPS - HDT = 15 m, tablero de control, bloque de inercia, desmonte y retiro de sistema existente	und	1.00	$ 8,172,320	$ 8,172,320	1.00	$ 8,172,320			1.00	$ 8,172,320
2	Suministro e instalación de tubería en PVC 1 1/2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	1.00	$ 26,408	$ 26,408	-	$ -			-	$ -
3	Suministro e instalación de tubería en PVC 2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	1.00	$ 40,760	$ 40,760	-	$ -			-	$ -
4	Demolición plantilla de concreto. (Incluye retiro)	m2	1.00	$ 52,002	$ 52,002	4.00	$ 208,008			4.00	$ 208,008
5	Excavacion manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro)	m3	1.00	$ 64,000	$ 64,000	1.60	$ 102,400			1.60	$ 102,400
6	Relleno en material seleccionado de la excavacion	m3	1.00	$ 23,784	$ 23,784	1.60	$ 38,054			1.60	$ 38,054
7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	1.00	$ 77,022	$ 77,022	4.00	$ 308,088			4.00	$ 308,088
8	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 1 1/2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	1.00	$ 223,891	$ 223,891	-	$ -			-	$ -
9	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	1.00	$ 398,029	$ 398,029	-	$ -			-	$ -
10	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 323,398	$ 323,398	-	$ -			-	$ -
11	Suministro e instalación de válvula de compuerta 2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 572,166	$ 572,166	-	$ -			-	$ -
12	Suministro e instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m, para tanque de almacenamiento en concreto. Incluye pintura base y anticorrosivo	und	1.00	$ 968,282	$ 968,282	1.00	$ 968,282			1.00	$ 968,282
13	Suministro e instalación válvula Flotadora Bronce 1/2" Bola Plastica. Incluye desmonte y retiro de válvula existente	und	1.00	$ 114,816	$ 114,816	-	$ -			-	$ -
14	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica #6. Incluye tubería flexible y abrazaderas	ml	1.00	$ 146,295	$ 146,295	65.30	$ 9,553,064			65.30	$ 9,553,064
15	Pasante en muro para acometida. Incluye resane	und	1.00	$ 82,715	$ 82,715	2.00	$ 165,430			2.00	$ 165,430
	SUBTOTAL										**$ 19,515,646**
	BAÑO Y CUARTO DE DAMAS										
16	Trazado, localización y replanteo	m2	1.00	$ 1,101	$ 1,101	24.19	$ 26,633			24.19	$ 26,633
17	Excavación manual para zapatas y registros	m3	1.00	$ 64,000	$ 64,000	5.20	$ 332,800			5.20	$ 332,800
18	Excavación manual para cimientos y vigas de amarre	ml	1.00	$ 5,023	$ 5,023	21.80	$ 109,501			21.80	$ 109,501
19	Relleno en material seleccionado e=0.15m	m3	1.00	$ 103,095	$ 103,095	2.56	$ 263,923			2.56	$ 263,923
20	Sub- base en suelo cemento e=0.1m, 1:15.	m2	1.00	$ 38,511	$ 38,511	22.62	$ 871,119			22.62	$ 871,119
21	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	1.00	$ 77,022	$ 77,022	22.62	$ 1,742,238			22.62	$ 1,742,238
22	Solado en contrato de 1500 psi , (Para zapatas y vigas de amarre)	m2	1.00	$ 29,302	$ 29,302	4.09	$ 119,845			4.09	$ 119,845
23	Zapata en concreto de 3000 psi de 0.8m x 0.8m x 0.3m. Incluye acero de refuerzo	m3	1.00	$ 906,927	$ 906,927	0.38	$ 348,260			0.38	$ 348,260
24	Pedestal en concreto 3000 PSI, reforzado 4 Ø1/2" y estribos Ø3/8" A/C. 0.20 mts secc: (0.40 X 0.40) mts.	ml	1.00	$ 112,304	$ 112,304	1.80	$ 202,147			1.80	$ 202,147
25	Columna en concreto 3000 PSI, REF 4Ø1/4" 60000 PSI, Estribo Ø3/8" A/C.12 mts: (.25 X .25) mts.	ml	1.00	$ 118,165	$ 118,165	6.60	$ 779,889			6.60	$ 779,889
26	Viga de cimiento en concreto 3000 PSI, REF, 4Ø1/2" 60000 PSI, ESTRIBO Ø3/8" 40000 PSI, A/C..15 MT SEC:(.25X.25) MTS.	ml	1.00	$ 112,065	$ 112,065	13.80	$ 1,546,497			13.80	$ 1,546,497
27	Viga de amarre en concreto de 3000 PSI, REF. 4 Ø3/8" Estribos Ø1/4" A/C. 0.20 MTS Secc:(0.15 X 0.20) mts.	ml	1.00	$ 46,524	$ 46,524	27.00	$ 1,256,148			27.00	$ 1,256,148
28	Viga culata en concreto 3000 PSI, REF. 4 Ø1/2" 60000 PSI, estribo Ø3/8" 40000 PSI, A/C 0.15 MTS Secc: (0.20 X 0.20) Mts	ml	1.00	$ 74,750	$ 74,750	13.80	$ 1,031,550			13.80	$ 1,031,550
29	Levante de muro en bloque No. 5	m2	1.00	$ 68,124	$ 68,124	65.69	$ 4,475,066			65.69	$ 4,475,066
30	Pañete impermeabilizado de muro en mampostería, mortero de pega 1:4	m2	1.00	$ 19,500	$ 19,500	131.38	$ 2,561,910			131.38	$ 2,561,910
31	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	m2	1.00	$ 17,567	$ 17,567	-	$ -			-	$ -
32	Pintura Tipo I para interior (3 manos)	m2	1.00	$ 22,000	$ 22,000	-	$ -			-	$ -
33	Pintura Tipo I para exterior (3 manos)	m2	1.00	$ 30,000	$ 30,000	-	$ -			-	$ -
34	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de 0.9m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	und	1.00	$ 1,052,480	$ 1,052,480	-	$ -			-	$ -
35	Suministro e instalacion de Extractor de 10" para baño. Incluye acometida eléctrica con interruptor sencillo y canaleta para su correcto funcionamiento	und	1.00	$ 650,624	$ 650,624	2.00	$ 1,301,248			2.00	$ 1,301,248
36	Suministro e instalación piso en cerámica marmolizado brillante tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo	m2	1.00	$ 76,879	$ 76,879	22.04	$ 1,694,413			22.04	$ 1,694,413
37	Cercha en perfiles metalica 3"x1 1/2" calibre 18. (Doble), incluye: Pintura anticorrosiva, esmalte a dos manos y montaje.	ml	1.00	$ 41,860	$ 41,860	-	$ -			-	$ -
38	Correa en perfil metálico 3"x1 1/2 cal. 18	ml	1.00	$ 21,408	$ 21,408	-	$ -			-	$ -
39	Cubierta en teja termoacústica	m2	1.00	$ 106,800	$ 106,800	-	$ -			-	$ -
40	Caballete en teja termoacustica, incluye tornillos auto perforantes y fijadores de ala	ml	1.00	$ 54,298	$ 54,298	-	$ -			-	$ -
41	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. incluye fijaciones para el anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación	m2	1.00	$ 180,519	$ 180,519	-	$ -			-	$ -
42	Suministro e instalación de ventana corrediza 100cmx100cm PVC Blanca Vidrio 4mm. Incluye sellado de juntas, impermeabilización de filos	und	1.00	$ 468,698	$ 468,698	-	$ -			-	$ -

43	Suministro e instalación enchape para piso de baños en cerámica marmolizada brillo/mate de 30x30/40x40	m2	1.00	$ 69,081	$ 69,081	7.60	$ 525,016			7.60	$ 525,016
44	Suministro e instalación enchape pared para baño, plana blanco acabado brillante cara única 30x45	m2	1.00	$ 68,124	$ 68,124	44.30	$ 3,017,893			44.30	$ 3,017,893
45	Suministro e instalación tuberia PVC S 2". Incluye accesorios	ml	1.00	$ 30,498	$ 30,498	5.40	$ 164,689			5.40	$ 164,689
46	Suministro e instalación tuberia PVC S 4". Incluye accesorios	ml	1.00	$ 62,004	$ 62,004	6.00	$ 372,024			6.00	$ 372,024
47	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	und	1.00	$ 21,528	$ 21,528	1.00	$ 21,528			1.00	$ 21,528
48	Suministro e instalación Rejilla de aluminio para piso 2"	und	1.00	$ 19,949	$ 19,949	1.00	$ 19,949			1.00	$ 19,949
49	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	und	1.00	$ 36,000	$ 36,000	2.00	$ 72,000			2.00	$ 72,000
50	Suministro e instalación, Punto desagüe 4"	und	1.00	$ 49,395	$ 49,395	1.00	$ 49,395			1.00	$ 49,395
51	Suministro e instalación de tubería en PVC 1/2", RDE 13.5 - 315 PSI. Incluye accesorios, regata y resane	ml	1.00	$ 25,714	$ 25,714	15.00	$ 385,710			15.00	$ 385,710
52	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 94,364	$ 94,364	1.00	$ 94,364			1.00	$ 94,364
54	Suministro e instalación de Espejo Aro 80 cm	und	1.00	$ 362,962	$ 362,962	-	$ -			-	$ -
55	Suministro e instalación de combo: Sanitario con taza alongado, mueble elevado con lavamanos, grifería y accesorios	und	1.00	$ 2,009,280	$ 2,009,280	-	$ -			-	$ -
56	Suministro e instalación de ducha cuadrada tipo regadera con manilla en palanca, acabado cromo. Incluye accesorios	und	1.00	$ 193,082	$ 193,082	1.00	$ 193,082			1.00	$ 193,082
57	Suministro e instalación de División para Baño Corrediza Tipo Escuadra 80x80x180 cm Vidrio de 6 milímetros	und	1.00	$ 2,419,604	$ 2,419,604	-	$ -			-	$ -
58	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC 1/2" con campana	ml	1.00	$ 11,960	$ 11,960	24.00	$ 287,040			24.00	$ 287,040
59	Suministro e instalación de tomacorrientes doble (incluye regata, resane, y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 38,081	$ 38,081	8.00	$ 304,648			8.00	$ 304,648
60	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 34,253	$ 34,253	2.00	$ 68,506			2.00	$ 68,506
61	Suministro e instalación interruptor doble (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 39,994	$ 39,994	1.00	$ 39,994			1.00	$ 39,994
62	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 62,957	$ 62,957	-	$ -			-	$ -
63	Construcción de caja de inspección en ladrillo tolete recocido, de 0.6m x 0.6m H<2.0m con tapa de concreto de 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo en varilla de 3/8"	und	1.00	$ 2,248,480	$ 2,248,480	1.00	$ 2,248,480			1.00	$ 2,248,480
64	Suministro e instalación tablero Monofásico 4 circuitos. (Incluye caja y tacos)	und	1.00	$ 242,549	$ 242,549	1.00	$ 242,549			1.00	$ 242,549
	SUBTOTAL										**$ 26,770,054**
	CUBIERTA										
65	Desmonte y retiro de teja de cubierta existente	m2	1.00	$ 25,000	$ 25,000	-	$ -			-	$ -
66	Cubierta en teja termoacústica	m2	1.00	$ 106,800	$ 106,800	-	$ -			-	$ -
67	Pago a monto agotable para adecuación de estructura de cubierta para altura libre de 4.5m y ampliación de 3m en el frente	und	1.00	$ 51,585	$ 51,585	-	$ -			-	$ -
68	Desmonte y retiro de cubierta provisional existente	und	1.00	$ 457,000	$ 457,000	1.00	$ 457,000			1.00	$ 457,000
	SUBTOTAL										**$ 457,000**
	GENERALES										
69	Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado tipo mini split	und	1.00	$ 250,000	$ 250,000	7.00	$ 1,750,000			7.00	$ 1,750,000
70	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada de 2" x 2" calibre 9 con recubrimiento en PVC de 2.0 mts de altura, incluye excavación, viga de 0.3m x 0.4m en concreto de 3000PSI, pedestales en concreto de 3000PSI de 0.3m x 0.3m x 0.6m, parales en tubería de 2" de 2.5m de altura, pintura anticorrosiva, alambre de púa calibre 14 a tres hilos y retiro de material sobrante.	ml	1.00	$ 636,942	$ 636,942	-	$ -			-	$ -
71	Suministro y colocación de blackouts enrrollable blanco	m2	1.00	$ 70,899	$ 70,899	-	$ -			-	$ -
72	Suministro y colocación de polarizado de vidrios en película de nanocerámica, tonalidad al 5%. Incluye retiro de polarizado existente	m2	1.00	$ 95,259	$ 95,259	-	$ -			-	$ -
73	Limpieza de obra	und	1.00	$ 1,500,000	$ 1,500,000	-	$ -			-	$ -
74	Disposición final de residuos de construcción y demolición	m3	1.00	$ 37,028	$ 37,028	7.00	$ 259,196			7.00	$ 259,196
75	Instalaciones y/o reparaciones eléctricas y/o mecánicas	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	101.15	$ 1,137,895			101.15	$ 1,137,895
76	Instalaciones y/o reparaciones hidráulicas y/o sanitarias	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	-	$ -			-	$ -
77	Instalaciones y/o reparaciones menores en edificaciones	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	-	$ -			-	$ -
	SUBTOTAL										**$ 3,147,091**
				VALOR TOTAL INCLUIDO AIU	**$ 27,189,556**		**$ 49,889,791**				**$ 49,889,791**
				VALOR TOTAL SIN A.I.U (25%)	**$ 21,751,645**		**$ 39,911,833**				**$ 39,911,833**
				ADMINISTRACIÓN (18%)	**$ 3,915,296**		**$ 7,184,130**				**$ 7,184,130**
				IMPREVISTOS (2%)	**$ 435,033**		**$ 798,237**				**$ 798,237**
				UTILIDAD (5%)	**$ 1,087,582**		**$ 1,995,592**				**$ 1,995,592**
				IVA SOBRE UTILIDAD (19%)	**$ 206,641**		**$ 379,162**				**$ 379,162**
				VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	**$ 27,396,197**		**$ 50,268,954**				**$ 50,268,954**

VALOR ACTA

SON: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO M/L IVA INCLUIDO

Para constancia de lo anterior firman la presente acta de recibo parcial, por los que en ella intervinieron en el distrito de Riohacha, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2023.

DIANA C. GARCIA PEÑALOZA
Representante Legal
C&C BEZALEEL SAS

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Profesional Aeronáutico I - Supervisor
Unidad Especial Aeronáutica Civil
Regional Norte

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
Contratista - Apoyo a la Supervisión
Unidad Especial Aeronáutica Civil
Regional Norte

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
	Clave: GSAP-1.0-12-035	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL: ACTA PARCIAL No. 1

CONTRATO No. 23000740 H4 de 2023

CONTRATISTA: C&C BEZALEEL S.A.S.

INTERVENTOR: N/A

SUPERVISOR: HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ

COSTO TOTAL BRUTO OBRA (Costo Directo + A.I.U.)		$ 198,491,465			
Porcentaje estimado para el A.I.U.		25.0%			
COSTO DIRECTO Costo Total Bruto 1 + % A. I.U.	$ 158,793,172	39,911,833	$ 158,793,172	$	(118,881,339)
UTILIDAD (Costo Directo x 5% estimado Utilidad)		1,995,592	$ 7,939,659	$	(5,944,067)
IVA OBRA Utilidad x 19% estimado para el IVA		379,162.48	$ 1,508,535	$	(1,129,373)
COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS					
IVA ESTUDIOS 19% estimado para el IVA					
TOTAL IVA		379,162.48	1,508,535	$	(1,129,373)

DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA
C&C BEZALEEL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

PROFESIONAL AERONÁUTICO I - SUPERVISOR
UNIDAD ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL NORTE

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
CONTRATISTA - APOYO A LA SUPERVISIÓN
UNIDAD ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL
REGIONAL NORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 0088 DEL 12 JULIO de 2023

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No.23000740 H3 de2023

EL DIRECTOR AERONUATICO REGIONAL NORTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVAESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL - NIT 899999059-3**, debidamente facultado según Resolución No. 01633 del 6 de agosto de 2021, en adelante AEROCIVIL; en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 260 de 2004, derogado por el Decreto 1294 de 2021 y las Resoluciones Nos. 02150 de 28 de septiembre 2021 y Resolución 1224 de 18 de junio de 2020, la Resolución 04337 de diciembre 27 de 2019 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", modificado mediante las resoluciones 01942 del 8 de septiembre de 2021 y 02362 del 21 de octubre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que en razón a la calidad del objeto a contratar y en consideración a las previsiones legales contenidas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 1082 de 2015, se determinó que la modalidad de selección a desarrollar para la escogencia del contratista idóneo para la ejecución del contrato es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta la cuantía del proceso

Que mediante Resolución 0051 del 8 de junio de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **N° 23000740 H4**, cuyo objeto es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA".**

Que en el trámite del proceso se tendrán en cuenta las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993,1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por el área de Soporte Técnico de la Dirección Regional Norte conforme lo disponen los numerales 7° y12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que la Aeronáutica Civil, ha estimado como presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada la suma de **DOSCIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000,oo) incluido IVA.**

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No.17923 del 10 de mayo de 2023.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria, junto con los demás documentos fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 15 de mayo de 2023, con el fin de quelos interesados en participar presentaran observaciones.

Que de acuerdo con el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 20017, el presente proceso decontratación se adelantó mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que de acuerdo con el listado de manifestantes publicado en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el día 8 de junio de 2023 para este proceso de selección, manifestaron interésen participar noventa y ocho (98) inscritos.

Que de acuerdo con el cierre del proceso en la plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) el 26 de junio de 2023, para este proceso de selección, presentaron propuestas los oferentes relacionados a continuación.

Referencia de oferta	Entidad
Tecnielet - 23000740 H4	TECNIELET
MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA DMI	DMI INGENIERIA S.A.S.
MANTENIMIENTO ESTACION DE BOMBEROS AEROPUERTO RIOHACHA	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ
OFERTA - 23000740 H4 - KAZ	KAZ C&C S.A.S
23000740 H4	INNOVACION COLOMBIA SAS
OFERTA ASOCIADOS	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.
JHS RIOHACHA	CONSORCIO JHS – CONSTRUCCIONES AL DIA
230007040 H4-Consorcio MyM Azimuth	GRUPO MYM-AZIMUTH INGENIERIA
OBRAS AEROCIVIL BAYITH 2023	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.
OFERTA 23000740 H4 CONSTRUAMBIENTAL	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
OFERTA 23000740 H4 INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S
CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA	CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA
OFERTA 23000740 H4	CONSTRUCCIONES ARES SAS
BOMBEROS RIOACHA	CONSTRUVALORES SAS
CONSORCIO 2-INFRAESTRUCTURA 23000740 H4 RIOHACHA	CONSORCIO 2-INFRAESTRUCTURA
23000740 H4 ALOGAR	Alogar
23000740 H4 DE 2023 - CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA
Mantenimiento Estación de Bomberos	SKYTECH SAS
AEROCIVIL RIOHACHA KP	KP PROJECT INGENIERIA SAS
SERPEC AEC RIOHACHA	SERPEC INGENIEROS SAS
740 alcax	ALCAX INGENIERIA S.A.S
740 - CENIT	CENIT SAS
23000740 MANTENIMIENTO DE ESTACION DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA	BIOCONSTRUYE SAS
CONSORCIO LA TULIPANA - AEROCIVIL RIOHACHA 740	CONSORCIO LA TULIPANA
AERONAUTICA - RIOHACHA	ARQUIND SAS
23000740 H4	SIRIUS INGENIERIA
MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA	JORGE ENRIQUE URBINA JOIRO
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S - 23000740 H4	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS
BOMBEROS RIOHACHA copia	C&C BEZALEEL S.A.S
PRESENTACION OFERTA - 23000740 H4	CONSTRUCTORES JEP SAS
OFERTA TORRE KAXA 740	KAXA SAS

Que mediante informe de evaluación preliminar de fecha 4 de julio de 2023, publicado en el SECOPII (Sistema Electrónico de Contratación Pública) se consolidaron los estudios realizados por los evaluadores jurídico, financiero y técnico.

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 23000740 H4

OBJETO: 33300C1117 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA

NO. RECIBIDO	PROPONENTES	I. REQUISITOS HABILITANTES			III. OBSERVACIONES
		EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL	
1	KAXA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
2	CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
3	C&C BEZALEEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
4	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
5	JORGE ENRIQUE URBINA JOIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
6	SIRIUS INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
7	ARQUIND SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
8	CONSORCIO LA TULIPANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
9	BIOCONSTRUYE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
10	CENIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
11	ALCAX INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
12	SERPEC INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	El proponente NO cumple con todos los requisitos habilitantes, subsanar.
13	KP PROJECT INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
14	SKYTECH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
15	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	El proponente NO cumple con todos los requisitos habilitantes, subsanar.
16	Alogar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
17	CONSORCIO 2-INFRAESTRUCTURA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	El proponente NO cumple con todos los requisitos habilitantes, subsanar.
18	CONSTRUVALORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
19	CONSTRUCCIONES ARES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
20	CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
21	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
22	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
23	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
24	GRUPO MYM-AZIMUTH INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
25	CONSORCIO JHS – CONSTRUCCIONES AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
26	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
27	INNOVACION COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
28	KAZ C&C S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
29	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
30	DMI INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes
31	TECNIELET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	El proponente cumple con todos los requisitos habilitantes

EVALUADOR TECNICO — CARLOS MARINEZ HERRERA

Que, una vez hecha la verificación de requisitos habilitantes, se requirió a los oferentes que no cumplieron con los requisitos jurídicos, financieros, técnicos establecidos en el pliego de condiciones para que subsanaran en la etapa de traslado en cuanto a lo solicitado por el informe de evaluación publicado por medio de la plataforma de SECOP II con base a lo establecido en el cronograma debidamente publicado del presente proceso.

Que los documentos de la subsanación fueron estudiados por las áreas evaluadoras respectivas modificando el resultado inicial de la Evaluación, por lo tanto, se publicaron los resultados de la evaluación final, quedando publicada en el SECOP II el 10 de julio de 2023,.

CONSOLIDADO INFORME FINAL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 23000740 H4 DE 2023

OBJETO: 33300C1117 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA

		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE PONDERACION						
N°	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	Factor de Calidad	Apoyo a la industria nacional	Emprendimientos y empresas de mujeres	Mipyme	Propuesta Economica Habilitadas	Propuesta Economica	Total Puntaje
1	KAXA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.022.507,01	58,76	99,263
2	CONSTRUCTORES JEP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,00	0,25	$ 27.691.080,00	58,78	99,033
3	C&C BEZALEEL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.396.196,00	59,42	99,924
4	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	40,500
5	JORGE ENRIQUE URBINA JOIRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,00	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	40,250
6	SIRIUS INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	40,500
7	ARQUIND SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.227.932,00	59,21	99,710
8	CONSORCIO LA TULIPANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.416.491,00	59,38	99,880
9	BIOCONSTRUYE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,00	0,25	$ 26.289.602,00	57,17	97,419
10	CENIT SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.228.762,00	59,21	99,712
11	ALCAX INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	40,500
12	SERPEC INGENIEROS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 26.911.056,00	58,52	99,021
13	KP PROJECT INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,00	0,25	$ 27.890.910,00	58,35	98,598
14	SKYTECH SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 28.055.611,00	57,99	98,490
15	CONSORCIO GERES INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	40,500
16	Alogar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.026.787,00	58,78	99,277
17	CONSORCIO 2-INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.491.204,00	59,22	99,718
18	CONSTRUVALORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	40,500
19	CONSTRUCCIONES ARES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, NO ADJUNTO EL FORMULARIO DEL PRESENTE PROCESO.	0,00	40,500
20	CONSORCIO 7-OBRAS DE INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.434.389,00	59,34	99,841
21	INGENIERIA Y ARQUITECTURA DEL CARIBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.596.869,29	58,99	99,488
22	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.422.733,32	59,37	99,867
23	CONSTRUCTORA BAYITH S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.491.247,00	59,22	99,718
24	GRUPO MYM-AZIMUTH INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	0,00	0,00	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	20,250
25	CONSORCIO JHS – CONSTRUCCIONES AL DIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.024.603,00	58,77	99,268
26	GRUPO INGENIERIA ARQUITECTURA Y ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.525.142,23	59,14	99,644
27	INNOVACION COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, MODIFICO EL FORMULARIO 1	0,00	40,500
28	KAZ C&C S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	NO HABILITADO, NO ADJUNTO EL FORMULARIO 1	0,00	40,500
29	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA MQ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.669.066,00	58,83	99,331
30	DMI INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,25	0,25	$ 27.612.948,00	58,95	99,463
31	TECNIELET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	20,00	20,00	0,00	0,25	$ 27.215.354,00	59,18	99,432

TRM: $4.152,48 FECHA: 28/06/2023 MENOR CUANTIA $ 27.361.380,69

CARLOS MARTINEZ HERRERA
EVALUADOR TECNICO

BRIAN MOLINARES RIVERA
EVALUADOR JURIDICO

NICOLAS LASCARRO FONSECA
EVALUADOR FINANCIERO

ALAN HERNANDEZ GUILLOT
Vo.Bo. Gerente Administrativo y Financiero

En virtud de lo anterior, se publicó el informe de verificación definitivo de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores ponderables donde el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del proceso al proponente CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL SAS identificado con NIT N° 900779049-9, representado legalmente por: DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA C.C.N° 1,090,394,043 de Cucuta.

Que el suscrito ordenador del Gasto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL, Regional Norte, acoge la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 23000740 H4 de 2023.

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.23000740 H4 de 2023, que tiene por objeto **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA".**, por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,oo**), por un plazo de

ejecución de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato a: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar para lo pertinente la presente decisión a la Compañía de seguros "ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA", quien expidió la garantía de seriedad de la oferta No. No: 620-47-994000049338, para notificaciones en la Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar con la publicación del presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido con la adjudicación DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA C.C.N° 1,090,394,043 de Cúcuta.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el SECOP II, a través del Sistema Electrónico de la Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra él no procede recurso alguno.

Dada en Soledad-Atlántico, a los 12 días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Joaquin Buitrago

Firmado digitalmente por Joaquin Buitrago
Fecha: 2023.07.12 14:28:47 -05'00'

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Norte

Proyectó: Brian Molinares Rivera/ Abogado - Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el señor **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO** en calidad de Director Aeronáutico Regional Norte de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL** (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA** C.C.N° 1.090.394.043 De Cúcuta, en calidad de representante legal de **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S** NIT 900.779.049-9, (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 051 del 8 de junio de 2023 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número 23000740 H4 de 2023.

II. Que mediante Resolución No. 0088 del 12 de julio de 2023 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA".**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación N° 23000740 H4, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma **de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)** incluido IVA incluido, equivalentes a 172.41 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad NO entregará anticipo y/o pago anticipado en el presente contrato.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

SIIF Nación N° 17923 del 10 de mayo de 2023.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Actas Parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La AEROCIVIL pagará mediante actas mensuales o parciales vencidas conformadas por las actividades/ítems de obra que se ejecuten con aprobación y aceptación de la SUPERVISIÓN, conforme a lo establecido en el Programa Detallado de trabajo aprobado por la misma.

El CONTRATISTA, deberán elaborar y radicar a la SUPERVISIÓN el acta mensual o parcial correspondiente a la ejecución de la obra, máximo dentro de los cinco (5) días calendario posteriores al corte mensual, el cual es los veinte (20) de cada mes, so pena del inicio de los procesos administrativos que se consideren pertinentes. El valor básico de cada acta mensual o parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Las actas de obra mensual y/o parcial tendrán carácter provisional en lo que se refiere a la calidad y a las cantidades de obra.

La Supervisión podrá, en actas posteriores, hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas anteriores aprobadas por él, y deberá indicar el valor correspondiente a la parte o partes de los trabajos que no se hayan ejecutado a su entera satisfacción a efecto de que la AEROCIVIL se abstenga de pagarlos al CONTRATISTA o realice los descuentos correspondientes, hasta que el SUPERVISOR dé el visto bueno. Ninguna constancia de parte del SUPERVISOR que no sea la de recibo definitivo de la totalidad, o de parte de las obras, podrá considerarse como constitutiva de aprobación de algún trabajo u obra.

El trámite del último pago del contrato será formalizado, previa aprobación de las garantías a que haya lugar y presentación del Acta de Recibo Final por parte del CONTRATISTA y aprobación de esta por parte del Supervisor del contrato; en este documento deberá quedar constancia de la cantidad y descripción detallada de las actividades ejecutadas en el curso del contrato, dando cumplimiento al PDT presentado, Así mismo con el Acta de Recibo Final deberá entregar el Informe Final y el Manual de Mantenimiento(MM) aprobado por el supervisor, acompañados de la prórroga de la garantía única debidamente aprobada por la AEROCIVIL.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.
- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o represéntate legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes
- disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 30%, sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
5. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
7. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.

11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cuatro (4) dias hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
18. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
19. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
21. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
22. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
23. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
24. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo como las normas del COVID 19 que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.

c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
h) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
i) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en la Matriz 3 -Riesgos.
j) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
k) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
l) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
m) Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades del proyecto.
n) Para las autorizaciones de ingreso de personal, el contratista deberá notificar con al menos dos (2) días hábiles de anticipación para la revisión de la documentación y trámite del permiso de ingreso del personal a áreas concesionadas. Los costos asociados a la expedición de carnet para el ingreso a zonas restringidas estarán a riesgo y costo del contratista.
o) Dentro de los primeros dos (2) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá realizar, a su riesgo y costo, el levantamiento de las cantidades a ejecutarse conforme a lo relacionado en el presupuesto oficial del proceso dado que el proceso se contratará por valores unitarios. Como resultado de la verificación y/o validación el contratista deberá entregar un documento con la metodología, equipos utilizados y las cantidades medidas, el cual que debe ser anexado en el acta de facturación como requisito para el primer pago, y deberá encontrarse debidamente suscrito por las partes. Si el contratista excede los tiempos establecidos para esta actividad, estará incumpliendo sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta económica.
p) El personal del contratista que desarrolle actividades por encima de 1.5m de altura deberá contar con su respectivo permiso de trabajo en alturas vigente conforme a los requisitos de ley.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Suministrar oportunamente al contratista toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizara y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier perdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (30%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor , que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la supervisión , el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión , sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [XX] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo

a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th></th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td></td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td></td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL, identificada con NIT 899.999.059-</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de un (1) año contado a partir del Acta de recibo final.</td><td>Por un (1) año más.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Tomador	•	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	•	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de un año contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT 8999.999.059-3
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	En una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONAUTICA CIVIL identificada con NIT. 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el aeropuerto Almirante Padilla ubicado en el Distrito Especial, Turístico, Histórico y Cultural de Riohacha, departamento de La Guajira, y el domicilio contractual es el municipio de Soledad- Atlántico.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Soledad - Atlántico, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2023.

Joaquin Buitrago

Firmado digitalmente por Joaquin Buitrago
Fecha: 2023.07.21 16:47:34 -05'00'

Por la Entidad,
JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO

Por el Contratista,
DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA

Proyectó: Brian Javier Molinares Rivera/Abogado - Contratista
Revisó: Alan Arturo Hernández Guillot/Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000740 H4 de 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. NIT. 900.779.049-9
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000) IVA incluido.
PLAZO	DOS (2) MESES
CDP SIIF	No. 17923 expedido el 2023-05-10
RP SIIF	No. 53223 expedido el 2023-07-25
FECHA LEGALIZACIÓN	31 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN M. BERMUDEZ CELIN CONTRATISTA

En el municipio de Soledad, el día veintinueve (29) de septiembre de 2023 se reunieron con el fin de ampliar el plazo de ejecución del presente contrato: la señora **DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA**, con cédula de ciudadanía No. 1.090.394.043, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** con NIT. 900.779.049-9 y el señor **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el señor **KEVIN MAURICIO BERMUDEZ CELIN** designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: Agosto 03 del 2023

SUSPENSIONES: No hubo suspensión.

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES No hubo levantamiento de suspensión.

CONTRATOS ADICIONALES EN PLAZO No hubo adición de plazo.

CONTRATOS ADICIONALES EN VALOR No hubo adicional en valor.

TERMINACIÓN CONTRACTUAL: Octubre 03 de 2023

CONDICIONES TECNICAS

Esta solicitud se basa en la dificultad para adquirir materiales y la escasez de suministros de construcción que ha obstaculizado la labor del contratista. Adicionalmente los tiempos requeridos para la revisión y evaluación de los sistemas eléctricos existentes, los cuales, en gran parte no cumple con la normativa RETIE vigente, para la implementación del mejoramiento de redes eléctricas del área de estacionamiento de máquina de bomberos y las adecuaciones a realizar para las habitaciones de mujeres.

EVIDENCIAS APORTADAS

- Se anexo formato 65. Solicitud de modificación de contrato
- Se anexa solicitud del contratista para la adición del plazo al contrato.

Que dado lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

1. Modificar el plazo del contrato No. 23000740-H4-2023, el cual contemplo un plazo inicial de DOS (2) MESES, pasara a TRES (3) MESES y QUINCE (15) DÍAS, teniendo un aumento de UN (1) MES y QUINCE (15) DÍAS.

2. El contrato N° 23000740–H4–2023, la fecha de vencimiento es el día 18 de noviembre de 2023 teniendo en cuenta el plazo adicional.

El Contratista se compromete a ajustar las garantías establecidas al contrato que den a lugar.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta de Modificación N° 1 con aumento de plazo, por los que en ella intervinieron,

DIANA C. GARCIA PEÑALOZA
Representante Legal
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.

KEVIN BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del Contrato

Vo. Bo.
JOAQUIN BUITRAGO ROMERO
Director Regional Norte

Reviso: Brian Molinares Rivera – Abogado, Contratista
Aprobó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Adm y Financiero

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	Contrato de obra		
Número:	23000740 H4 de 2023	**Fecha:**	27/09/2023
Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA			
Contratista:	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. NIT. 900.779.049-9		
Interventor y/o Supervisor:	HERNANDO DE LA HOZ PROFESIONAL AERONÁUTICO I		
Valor inicial del contrato:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000) IVA incluido.		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	CLÁUSULA 4: DOS (2) MESES		
Fecha de inicio del contrato:	03/08/2023	**Fecha de terminación del contrato:**	03/10/2023

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. A la fecha no ha habido prorrogas al contrato.	
2.	
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	**-**

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. A la fecha no ha habido adiciones al contrato.	
2.	
3.	
Valor total del contrato:	**-**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. A la fecha no ha habido suspensiones al contrato.	
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	**-**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. A la fecha no ha habido modificaciones al contrato.		
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. A la fecha no ha habido cesiones del contrato.	
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. A la fecha no ha habido sanciones.		
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	Póliza de garantía única		
Número de Garantía:	620 47 994000049795		
Fecha de Expedición de la Garantía.	25/07/2023	**Fecha de Aprobación de la garantía**	31/07/2023

Descripción del Amparo:	Cumplimiento de contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados
Porcentaje:	20%
Anexo:	0

2. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El proyecto de mantenimiento de la estación de bomberos se encuentra cumplido en un 60% del total de las actividades programadas en el marco. A la fecha se ha realizado el mejoramiento del sistema de bombeo para el llenado de agua de las máquinas de bomberos, se ha realizado la adecuación del cuarto de mujeres con su baño privado, el mantenimiento de los tanques de almacenamiento de agua y las adecuaciones eléctricas para el suministro de energía eléctrica para el cuarto de mujeres.

A la fecha no existen actuaciones administrativas o acciones legales para que se declare el incumplimiento del contrato.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 200,000,000		
ADICIONES			
AJUSTES			
MAYOR CANTIDAD OBRA			
OBRA EJECUTADA			
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR			
OTROS			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	**$ 200,000,000**	**$ 0**	**$ 0**

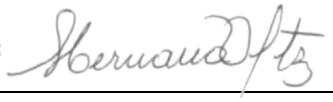
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	15 DÍAS 1 MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS_____ VALOR EN SMMLV DESCRIPCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL ALCANCE TÉCNICO DEL CONTRATO _____
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO ¿Cómo está? El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. ¿Cómo se modificará? El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses y quince días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
Esta solicitud se basa en la dificultad para adquirir materiales y la escasez de suministros de construcción que ha obstaculizado la labor del contratista. Adicionalmente los tiempos requeridos para la revisión y evaluación de los sistemas eléctricos existentes, los cuales, en gran parte no cumple con la normativa RETIE vigente, para la implementación del mejoramiento de redes eléctricas del área de estacionamiento de máquina de bomberos y las adecuaciones a realizar para las habitaciones de mujeres.
JUSTIFICACIÓN LEGAL
De conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 40, parágrafo, inciso 2°.
JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA
El contratista asume a su riesgo los costos asociados a las actividades adicionales que se puedan generar derivadas de la presente prórroga.

EVIDENCIAS APORTADAS
Se anexa solicitud del contratista para la adición del plazo al contrato.
CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR
Se deja expresa constancia del concepto como supervisor del contrato y se recomienda la prórroga al contrato al ordenador del gasto. **Firma:** 
Nombre: Hernando De La Hoz Pertuz
Cargo: Profesional Aeronáutico I

Villavicencio - Meta, 25 de septiembre del 2023

Señor
HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor
CONTRATO 23000740 H4

REF. SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO 23000740 H4

Atento saludo,

Conforme la ejecución del contrato de la referencia, se identifican algunas actividades no previstas dentro de la planeación inicial para la ejecución del contrato, como relevantes se encuentran:

1. Ampliación de la cubierta, donde el grupo de bomberos eleva la solicitud de extender aproximadamente 2.20m adicionales a los 3m indicados en las especificaciones del contrato, lo cual obliga a un nuevo diseño de los componentes estructurales a razón de los requerimientos de pendiente y altura mínima para el ingreso de los vehículos.
2. La necesidad de evaluar y proponer una solución a las adecuaciones eléctricas, las cuales actualmente no cumplen con los mínimos en materia de normatividad, y los cambios puntuales como derivaciones o nuevos puntos eléctricos, no seria posible ejecutarlos a cabalidad sin modificar la red existente, tanto para la red de la sala de maquinas como para las acometidas de la torre de guardia y torre de control.
3. Las modificaciones en materia hidráulica, las cuales solo podían identificarse una vez se adelantarán otras obras en campo, pues no se tenia certeza de los puntos que se requería alimentar.

De lo anterior, y envista del tiempo que requiere en análisis y aprobación de las alternativas junto con el periodo propicio para ejecución, solcito de su colaboración en la viabilidad y aprobación de una prorroga al contrato inicial por un periodo de **Cuarenta y Cinco (45) días**, a fin de culminar con todas las actividades solicitadas no previstas dentro del contrato, y que desde el punto de vista técnico administrativo y financiero son indispensables para la cumplimiento del objeto del contrato.

Agradezco su positiva respuesta.

DIANA CAROLINA GARCÍA PEÑALOZA
R.L CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S
Carrera 34A No 5-120Sur, Casa E-12, Condominio Santana, Villavicencio – Meta.
Cel. 3165335457 – 3166299047
Email. bezaleelingenieria@gmail.com

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en America Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202701501

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000049795 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO
	25	07	2023

FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO
	25	07	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.779.049-9**

DIRECCIÓN: AV 3 E 13 58 CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3166299047

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

BENEFICIARIO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	19/07/2023	19/01/2024	40,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	19/07/2023	19/09/2026	40,000,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	40,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.23000740 H4, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA”.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR UN(1) AÑO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***120,000,000.00	$ **********467,945	$****15,000.00	$ *******91,760	$ **********574,705

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620270150

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207A080FFD7B5F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 458 7174 **Fax: (**601) 458 7174 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CONDICIONES GENERALES GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO 1 AMPAROS Y EXCLUSIONES

1. AMPAROS

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, A TRAVÉS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, COBERTURA PARA LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SEGÚN EL CUAL EL CONTRATO DE SEGURO ES DE MERA INDEMNIZACION Y JAMAS PODRÁ SER FUENTE DE ENRIQUECIMIENTO. ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE EN ADELANTE SE ESTIPULAN:

LA COBERTURA DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO O SUS ANEXOS NO CONSTITUYE UNA FIANZA, NI ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL, SU EXIGIBILIDAD ESTÁ CONDICIONADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA DEMOSTRACIÓN DE LA CUANTÍA. EL AMPARO ESTA CIRCUNSCRITO A LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA SIEMPRE QUE EL MISMO SE AJUSTE AL VALOR ASEGURADO, VIGENCIA DE LAS COBERTURAS Y EXCLUSIONES, Y LA RECLAMACIÓN SE EFECTÚE DENTRO DE LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL ART. 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL POR LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES AL PROPONENTE DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.2 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN EL TERMINO DE TRES (3) MESES.
1.1.3 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.2 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES, ADEMÁS DE ESOS RIESGOS, ESTE AMPARO COMPRENDERÁ EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN AL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

LA GARANTIA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DE LA SUMA ESTABLECIDA COMO ANTICIPO, YA SEA EN DINERO O EN ESPECIE.

1.4 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. LA GARANTIA DE

PAGO ANTICIPADO DEBE ESTAR VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA QUE LA ENTIDAD ESTATAL VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ACTIVIDADES O LA ENTREGA DE TODOS LOS BIENES O SERVICIOS ASOCIADOS AL PAGO ANTICIPADO, DE ACUERDO CON LO QUE DETERMINE LA ENTIDAD ESTATAL. EL VALOR DE LA GARANTIA COMPRENDERA EL 100% DEL MONTO PAGADO DE FORMA ANTICIPADA, YA SEA ESTE EN DINERO O EN ESPECIE.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTIA NO SE APLICARA PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DELTERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO DIFERENTE AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

PARAGRAFO: LA COBERTURA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DEL RECIBO A SATISFACCION DE LA OBRA POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, (I) DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR EL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR LA ENTIDAD.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE (I) LA MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, O (II) DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

PARAGRAFO PRIMERO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SÍ.

PARÁGRAFO TERCERO.

ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERA RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE APROBAR LA GARANTIA. LA APROBACION COMPRENDERA LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4 EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO

GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

CAPITULO II - DEFINICIÓN DE TÉRMINOS
Para efectos de este contrato de seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación, tendrán el siguiente significado.

2.1 Tomador
Es la persona natural o jurídica que contrata el seguro y se hace responsable del pago de la prima y quien ha celebrado un contrato con la entidad estatal contratante, cuyas obligaciones se encuentran garantizadas con la presente póliza.

2.2 Asegurado
Es la entidad estatal contratante que por tener interés asegurable figura como tal en la carátula de la póliza.

2.3 Beneficiario
Es la entidad estatal contratante que ha sufrido un perjuicio amparado, o en el amparo de salarios el trabajador vinculado al contratista mediante contrato de trabajo.

2.4 Siniestro
Es la realización del riesgo asegurado por un hecho imputable al contratista, ocurrido durante la vigencia consignada en la carátula de la póliza, que ha causado un perjuicio indemnizable a la entidad estatal contratante.

2.5 Acto Administrativo
Es el medio a través del cual la entidad estatal en uso de su función administrativa manifiesta su voluntad encaminada a producir ciertos efectos jurídicos de carácter particular.

2.6 Acto Administrativo Ejecutoriado
Es la manifestación de la entidad estatal contratante que puede producir los efectos previstos en el acto, por haber cumplido con los requisitos establecidos del artículo 62 del código contencioso administrativo, y Aseguradora Solidaria de Colombia en calidad de garante ha ejercido su derecho a la defensa.

CAPITULO III - CONDICIONES APLICABLES A TODO EL CONTRATO

1. SUMA ASEGURADA
LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA ASEGURADORA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA
LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA Y/O EN SUS ANEXOS Y/O CERTIFICADOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

3.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE SINIESTRO.
3.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 LA ENTIDAD ESTATAL, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CONSTITUYE SINIESTRO.
3.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO Y CUANTIFICARA EL MONTO DE LA PÉRDIDA Y/O HARA EFECTIVA LA CLÁUSULA

PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y ORDENARA SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO AL GARANTE.

4. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SUBSIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN EN EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA CON LA PRESENTE PÓLIZA.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

5.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 3.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

5.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 3.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN CUARTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE TAL COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO.

LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1102 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL CONTRATO

LA ASEGURADORA TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

7. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA**.**

LA ENTIDAD ESTATAL NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA ASEGURADORA, LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR A LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, INCREMENTADA CON LOS INTERÉSES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA ASEGURADORA EFECTÚE EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

8. CESION DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR.

EN TAL EVENTO LAS PARTES SUSCRIBIRÁN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, Y ASEGURADORA SOLIDARIA PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

9. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

10. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE AUDIENCIA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE.

11. PROHIBICION DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA ASEGURADORA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA ASEGURADORA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

12. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

13. LLAMAMIENTO EN GARANTIA

CUANDO SE AMPAREN CONTRATOS EN LOS CUALES SE HA SUSCRITO CLAUSULA COMPROMISORIA, DE CONFORMIDAD CON O PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY 1563 DE 2012, LA ASEGURADORA QUEDARA VINCULADA A LOS EFECTOS DEL MISMO.

14. PROCESOS CONCURSALES LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, LEY 1116 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A LA ASEGURADORA DE TAL CONDUCTA.

15. PRESCRIPCIÓN LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, SE SUJETAN A LOS TÉRMINOS DE PRESCRIPCIÓN DISPUESTOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONEN Y/O MODIFIQUEN.

16. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE BOGOTA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TOMADOR

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

RECIBO DE CAJA No. 620114742

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620194466	FECHA DE RECAUDO 27/07/2023	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.			C.C o NIT 900779049
TOMADOR PÓLIZA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000049795 - NRO. ELECTRÓNICO 6202701501			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS			VALOR RECIBO $ 574,705.00
PAGO PÓLIZA DE CUMP. ENT. ESTATALES 994000049795 - ANEXO 0 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900779049 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. . VALOR PAGADO $ 574,704.79 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620194466			



FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMERICA LATINA 2021

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202701501

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000049795 ANEXO: 2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	11	2023	14	11	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.779.049-9**

DIRECCIÓN: AV 3 E 13 58 CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3166299047

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

BENEFICIARIO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/08/2023	18/03/2024	40,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/08/2023	18/11/2026	40,000,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA		VER NOTA ACLARATORIA	40,000,000.00

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL OTROSÍ N° 01 DE FECHA 03/10/2023 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

BENEFICIARIOS
NIT 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

OBJETO DE LA GARANTIA:

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.23000740 H4, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA”.

NOTA ACLARATORIA:
EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR UN(1) AÑO QUE SERA CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTADA OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***120,000,000.00	$ **********24,658	$*****5,000.00	********5,635	$ **********35,292

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES.
Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620270150

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

C8DA207A0809FE7856

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano *** Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá *** Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 *** Celular:** 312 342 6229 *** Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000049795** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.779.049-9**

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

BENEFICIARIO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202701519

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000011395 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGE: 620 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN (DIA / MES / AÑO)	VIGENCIA DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	VIGENCIA HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN (DIA / MES / AÑO)
25 / 07 / 2023	19 / 07 / 2023 / 23:59		19 / 09 / 2023 / 23:59		62	25 / 07 / 2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DESDE (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	HASTA (DIA / MES / AÑO / HORAS)	A LAS	DIAS
	19 / 07 / 2023 / 23:59		19 / 09 / 2023 / 23:59		62

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.779.049-9**

DIRECCIÓN: AV 3 E 13 58 CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3166299047

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CALLE 26 103 15 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 4139500000

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONA NIT : 899999059

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: GUAJIRA CIUDAD: RIOHACHA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.23000740 H4, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA".

ASEGURADO ADICIONAL: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

BENEFICIARIO ADICIONAL: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

COBERTURAS ADICIONALES QUE SE OTORGAN, ADEMAS DE LAS CONTENIDAS EN LA DESCRIPCION DE AMPAROS:

COBERTURA	SUBLIMITE	DEDUCIBLE
GASTOS DE DEFENSA	15%	10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	100%	10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	100%	10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********98,521	$********0.00	$ *******18,719	$ **********117,239

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620270151

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A080FFD7B5E

CLIENTE

ADPGONZALEZPATRI 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000011395** ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.779.049-9**

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

TEXTO ITEM 1

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100%	10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100%	10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	100%	10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
GASTOS MEDICOS		10% SIN DEDUCIBLE

ACLARACION: LOS VALORES ASEGURADOS (SUBLIMITES) ESTABLECIDOS PARA LAS COBERTURAS ADICIONALES OTORGADAS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LAS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000011395** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 3

TOMADOR: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACION: **900.779.049-9**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	UNIDAD ADMINISTRATIVA						
	ESPECI	899999059-3	DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO	RIOHACHA	232,000,000.00	98,521	117,239

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
98,521	**117,239**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA (DECRETO 1082 DE 2015)

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA COBERTURA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE OBLIGA, BAJO LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA, A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL CONTRATISTA ASEGURADO DERIVADA DE SUS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA. ESTA PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN BENEFICIARIA DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. COBERTURA BÁSICA SEGÚN DECRETO 1082 DE 2015.

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CUENTA CON UN AMPARO BÁSICO.

- **1.1** AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- **1.2** AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS SALVO EN EL EVENTO EN QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
- **1.3** AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.
- **1.4** AMPARO PATRONAL.
- **1.5** AMPARO GASTOS MÉDICOS.
- **1.6** AMPARO GASTOS DE DEFENSA.
- **1.7** AMPARO PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.
- **1.8** AMPARO DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.

TODAS LAS COBERTURAS QUE SE INDICAN ESTÁN CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA DEL AMPARO BÁSICO, CUYO VALOR SERÁ EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA.

2. AMPAROS ADICIONALES.

MEDIANTE ACUERDO EXPRESO Y PAGO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE, CONSIGNADO EN CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE A CONTINUACIÓN RELACIONAMOS Y CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONVENIDOS Y DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PODRÍA INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR:

- **2.1** RCE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
- **2.2** RCE PARQUEADEROS.
- **2.3** RCE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
- **2.4** RCE CRUZADA.
- **2.5** RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES.

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL ASEGURADO.
2. LAS LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON DOLO DEL ASEGURADO.
3. LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS AL ASEGURADO MISMO, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES O TRABAJADORES AL SERVICIO DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA. TAMPOCO AMPARA LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.
4. EL EXTRAVIÓ O PÉRDIDA DE BIENES DEL ASEGURADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

5. CUALQUIER EVENTO AMPARADO POR ESTE SEGURO CUANDO OCURRA FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
6. RECLAMACIONES POR DAÑOS A CONSECUENCIA DE ACTOS QUE EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO, MEDIANTE EL USO DE UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS ACUÁTICOS O AÉREOS, ASÍ MISMO SE EXCLUYEN LOS DAÑOS A NAVES Y AERONAVES.
7. LOS DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO O PERSONA ENCARGADA POR ÉL MEDIANTE EL USO DE VEHÍCULOS, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR CUANDO DICHOS DAÑOS ESTÉN AMPARADOS BAJO PÓLIZAS DE AUTOMÓVILES.
8. LOS DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL ASEGURADO O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, EN LOS EVENTOS EN QUE SEA CONTRATADA LA COBERTURA - SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PRODUCTOS U OPERACIONES TERMINADAS).
9. MUERTE, LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN, HUELGA, MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS, TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
10. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES EN LAS QUE SE EMPLEEN PROCESOS DE FUSIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
11. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL ASEGURADO PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES BASADAS EN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
12. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.
13. DAÑOS CAUSADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS Y/O HUNDIMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, TEMBLOR Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA. ASÍ COMO LA POLUCIÓN Y CONTAMINACIÓN PRODUCIDAS DE MANERA GRADUAL Y/O PAULATINA.
14. LA RESPONSABILIDAD QUE PUEDA RECLAMARSE ENTRE ASEGURADOS DE LA MISMA PÓLIZA.
15. LESIONES PRODUCIDAS POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO; IGUALMENTE, QUEDAN, EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS OCASIONADOS A PERSONAS O ANIMALES.
16. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO O IMPREVISTO.
17. MULTAS Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES, DE ÓRDENES IMPARTIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE ACTOS DE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR DEL ASEGURADO.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL ASEGURADO EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES O PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O PERSONALES AMPARADOS POR LA PÓLIZA.
22. LESIONES PERSONALES, HURTO SIMPLE Y CALIFICADO, PÉRDIDA O DAÑOS SOBRE LAS PERTENENCIAS DEL ASEGURADO, SU CONYUGUE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL ASEGURADO, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE UNA SOCIEDAD DE PERSONAS Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.

23. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS A TERCEROS DERIVADAS DEL HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.
24. DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.
25. DAÑOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LABORES DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL OBJETO DEL CONTRATO AMPARADO.
26. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL ASEGURADO.
27. PERJUICIOS DERIVADOS DE OPERACIÓN DE DESAGÜE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS CONTAMINANTES, ASÍ COMO RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMOSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.
28. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, CUANDO SEA ACTIVIDAD PRINCIPAL DEL ASEGURADO.
29. RESPONSABILIDAD DE ESTIBADORES Y OPERACIONES EN DIQUES, MUELLES, DESEMBARCADEROS, RESPONSABILIDAD DE ASTILLEROS.
30. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DURANTE SU TRANSPORTE.
31. LÍNEAS AÉREAS, AVIONES, LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AEROPUERTOS, INCLUSIVE LAS EMPRESAS DE CATERING, LA RESPONSABILIDAD DE LA TORRE DE CONTROL, Y EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA AVIONES.
32. TRABAJOS SUBACUÁTICOS, MINERÍA SUBTERRÁNEA.
33. DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTO, O SUSTANCIAS QUE TENGAN EN SU COMPOSICIÓN DICHA MATERIA.
34. BANCOS DE SANGRE, HEPATITIS, CONTAMINACIÓN BIOLÓGICA, FORMADEHIDO.
35. RIESGOS MARÍTIMOS, P&I, RIESGOS PORTUARIOS, TRABAJOS DE DRAGADOS.
36. OPERACIÓN DE PLATAFORMAS Y POZOS DE PERFORACIÓN A MAR ABIERTO.
37. DAÑOS FINANCIEROS PUROS.
38. DEPÓSITOS Y VERTEDEROS DE BASURAS.
39. DAÑOS A ESTRUCTURAS O PROPIEDADES ADYACENTES.
40. RECLAMACIONES DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADAS DEL CONTAGIO POR COVID, INCLUYENDO ACCIÓN U OMISIÓN DE LOS PROTOCOLOS PARA EL MANEJO DEL MISMO.

CLÁUSULA TERCERA. DEFINICIÓN DE AMPAROS BÁSICOS.

1. AMPARO PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CAUSADOS A TERCEROS DIRECTAMENTE POR:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD OBJETO DE ESTE SEGURO.

LAS OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO, EN LOS PREDIOS ASEGURADOS Y EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LAS ACTIVIDADES QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES AL DESARROLLO DEL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y QUE COMPRENDEN:

1.1. EL USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS UTILIZADAS PARA CONECTAR PISOS, DISEÑADOS PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO FORMEN PARTE DE LOS EDIFICIOS DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
1.2. LA RCE DERIVADA DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN EN LOS PREDIOS ASEGURADOS.
1.3. EL USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO DE CARGUE, DESCARGUE Y TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
1.4. LOS AVISOS Y VALLAS INSTALADOS POR EL ASEGURADO.

1.5. EL USO DE INSTALACIONES SOCIALES Y DEPORTIVAS DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO.
1.6. LA RCE DERIVADA DE EVENTOS SOCIALES ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
1.7. LOS VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, EN DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL ASEGURADO.
1.8. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
1.9. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS POR PERSONAL DEL ASEGURADO Y POR PERROS GUARDIANES DEBIDAMENTE DIRIGIDOS POR PERSONAL CAPACITADO.
1.10. LA POSESIÓN Y USO DE LOS DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍA DENTRO DEL PREDIO ASEGURADO.

2. AMPARO CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS, O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN LOS PREDIOS DEL ASEGURADO POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES A SU SERVICIO, PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO.

2.1. EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

2.1.1. TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL ASEGURADO.
2.1.2. TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL ASEGURADO.
2.1.3. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, ES DECIR, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES O EXTRAPATRIMONIALES QUE SE CAUSEN ESTAS PERSONAS ENTRE SÍ.
2.1.4. TRABAJADORES DEL CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTEMENTE CUANDO NO ESTÉN EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

3. AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS QUE SE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DE EVENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO O TRABAJO CONTRATADO POR EL USO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES O NEGOCIOS ASEGURADOS.

LA PRESENTE COBERTURA SE EXTIENDE A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO DERIVADA DEL USO DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y LOS TOMADOS EN CONDICIÓN DE ARRIENDO, USUFRUCTO O COMODATO MIENTRAS SEAN UTILIZADOS EN EL GIRO NORMAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADA.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS EN EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO – SOAT Y EN EXCESO DE LOS MÁXIMOS LÍMITES Y COBERTURAS OTORGADOS EN EL SEGURO DE AUTOMÓVILES INDEPENDIENTEMENTE SI EL VEHÍCULO TIENE O NO COBERTURA BAJO ESTOS SEGUROS.

3.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

3.1.1. LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
3.1.2. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.
3.1.3. HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.
3.1.4. HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.
3.1.5. DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.
3.1.6. DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL ASEGURADO.
3.1.7. DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.
3.1.8. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE.
3.1.9. DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA EXIGIDO POR LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO.
3.1.10. DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MONTACARGAS Y, EN GENERAL, TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.
3.1.11. DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS O DEBIERAN SER CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT).
3.1.12. DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES DEL VEHÍCULO AFECTADO.

4. AMPARO PATRONAL.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS CAUSADOS A PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR ACCIDENTES DE TRABAJO, SIEMPRE Y CUANDO EL EMPLEADO HAYA CUMPLIDO CON LAS PRESCRIPCIONES CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO A FAVOR DE LOS EMPLEADOS.

4.1. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO

4.1.1. RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
4.1.2. POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR DOLO O CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
4.1.3. PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO CUANDO NO SE TENGA AFILIADOS A TODOS LOS TRABAJADORES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL ESPECIALMENTE ARL.

5. AMPARO GASTOS MÉDICOS.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REEMBOLSARÁ LOS GASTOS RAZONABLES QUE EN LA PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS INMEDIATOS, SE CAUSEN POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, DE AMBULANCIA Y MEDICAMENTOS DEBIDO A LESIONES CORPORALES A TERCEROS CAUSADAS EN

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL NEGOCIO ASEGURADO, EN LOS PREDIOS EXPRESAMENTE DETALLADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

6. AMPARO GASTOS DE DEFENSA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, INDEMNIZARÁ LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE ABOGADOS QUE APODEREN AL ASEGURADO EN EL PROCESO PENAL, CIVIL O INCIDENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL, QUE SE INICIE COMO CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN HECHO AMPARADO EN LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO COMPRENDE:

6.1 LA PRESENTACIÓN DE CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR, EN RAZÓN DE LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO POR LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA, COMO CONSECUENCIA DE PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO SE OBLIGA, SIN EMBARGO, A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

6.2 LAS COSTAS DEL PROCESO QUE LA VÍCTIMA O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA O DEL ASEGURADO, EXCEPTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

a. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE UN HECHO DOLOSO O EXCLUIDO DE LA PÓLIZA.
b. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE ASEGURADORA SOLIDARIA, ENTIDAD COOPERATIVA.
c. SI LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERÁ POR LAS COSTAS EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

6.3 LOS DEMÁS GASTOS RAZONABLES EN QUE HAYA INCURRIDO EL ASEGURADO EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO AMPARADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA MEDIADO AUTORIZACIÓN PREVIA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA.

7. AMPARO DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR DERIVADA DE DAÑOS Y PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS POR EL, DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROVENIENTES DE UN DAÑO FÍSICO, Y SEAN DEMOSTRADOS Y CUANTIFICADOS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

8. AMPARO DE LUCRO CESANTE.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO AMPARO BÁSICO, CUBRE AL ASEGURADO Y/O TOMADOR POR EL LUCRO CESANTE CAUSADO POR ÉL, EXCLUSIVA Y DIRECTAMENTE AL TERCERO AFECTADO, SIEMPRE Y CUANDO SEA DEMOSTRADO Y CUANTIFICADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1077 Y 1133 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA PRESENTE COBERTURA EXCLUYE EL LUCRO CESANTE DEL ASEGURADO, SUS FILIALES Y/O SUBORDINADAS.

CLÁUSULA CUARTA. DEFINICIÓN DE AMPAROS ADICIONALES.

4.1 RCE POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.
4.2 RCE POR PARQUEADEROS.
4.3 RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.
4.4 RCE CRUZADA.
4.5 RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

4.1 RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA.

4.1.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR SOBRE EL DAÑO EMERGENTE CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS O PROPIEDADES DE TERCEROS, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DE:

VARIACIONES REPENTINAS, ACCIDENTALES O IMPREVISTAS EN LA COMPOSICIÓN DEL AGUA, DE LA ATMÓSFERA, DEL SUELO O DEL SUBSUELO SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE PREDIOS Y LOCALES AL SERVICIO DEL ASEGURADO, DEBIDAMENTE INCLUIDOS EN EL AMPARO DE ESTE SEGURO. RUIDO PRODUCIDO DE MANERA REPENTINA, ACCIDENTAL O IMPREVISTA SIEMPRE QUE SEAN PROVENIENTES DE LOCALES O PREDIOS AL SERVICIO DEL ASEGURADO DEBIDAMENTE INCLUIDAS EN EL SEGURO.

4.1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES AL AMPARO DE RC POR CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

ADEMÁS DE LAS EXCLUSIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EL PRESENTE ANEXO NO AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O GASTOS MÉDICOS POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE:

4.1.2.1. LA INOBSERVANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCRITAS PARA LAS INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO DADOS POR LOS FABRICANTES DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN O EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
4.1.2.2. LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAMENTE INMEDIATAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADOS.
4.1.2.3. LESIONES GENÉTICAS A PERSONAS O ANIMALES.
4.1.2.4. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRAS, BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES.
4.1.2.5. LA INOBSERVANCIA DE LEYES, NORMAS, RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LAS AUTORIDADES U ORGANISMOS PÚBLICOS QUE SE REFIEREN A LA PROTECCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL
4.1.2.6. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLOROS FENOLES, O DE CUALQUIER PRODUCTO QUE LA CONTENGA.
4.1.2.7. DAÑO ECOLÓGICO.
4.1.2.8. DAÑOS POR LA INFLUENCIA PAULATINA DE MATERIAS Y SUSTANCIAS CONTAMINANTES (CONTAMINACIÓN PAULATINA).
4.1.2.9. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO EN EL MAR.

4.2 RCE POR PARQUEADEROS.

4.2.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA POR DAÑOS DE VEHÍCULOS A TERCEROS PARQUEADOS DENTRO DEL PREDIO DEL ASEGURADO.

ESTÁ AMPARADA BAJO ESTE SEGURO LA RESPONSABILIDAD RELATIVA A AQUELLOS VEHÍCULOS QUE ESTÉN APARCADOS ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS LINDEROS QUE CONFORMAN LOS PREDIOS DEL PARQUEADERO.

EL SIMPLE HECHO DE QUE EL VEHÍCULO ESTE DENTRO DEL PARQUEADERO SUFRA DAÑOS A CONSECUENCIA DE UN CHOQUE, NO ES MOTIVO DE INDEMNIZACIÓN BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, SINO QUE ADEMÁS DE OCURRIR EL HECHO, DEBERÁ DEDUCIRSE UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL ASEGURADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA.

SI EL DAÑO SOBREVIENE DE MOVER EL VEHÍCULO CON FUERZA MOTRIZ DENTRO DE ESTOS MISMOS PREDIOS, EXISTIRÁ AMPARO SOLO SI EL CONDUCTOR ES EMPLEADO DEL ASEGURADO Y POSEE EL RESPECTIVO PASE DE CONDUCCIÓN VIGENTE.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1097 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO NO PODRÁ RECONOCER O SATISFACER UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL, SEA TOTAL O PARCIAL O POR VÍA DE TRANSACCIÓN, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA COMPAÑÍA, SI PROCEDIERE DE OTRA MANERA, LA COMPAÑÍA QUEDA LIBRE DE SU OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR.

4.2.2. GARANTÍAS DEL AMPARO DE RCE PARQUEADEROS.

4.2.2.1. MANTENER VIGILANCIA, POR LO MENOS CON UN CELADOR, DURANTE EL TIEMPO EN QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÉ PRESTANDO SERVICIO.

4. 2.2.2. LA EXISTENCIA DE ESTE SEGURO DEBE TRATARSE EN FORMA CONFIDENCIAL Y POR NINGÚN MOTIVO PUEDE SER ARGUMENTO DE PROPAGANDA PARA CON LOS CLIENTES DEL PARQUEADERO. EN LO POSIBLE EL ASEGURADO DEBERÁ PROCURAR NO ENTERAR DE SU EXISTENCIA AL PERSONAL QUE TRABAJA PARA ÉL.

4.2.2.3. ENTREGAR AL DUEÑO DEL AUTOMOTOR UN RECIBO DEBIDAMENTE NUMERADO Y FECHADO, EN DONDE CONSTE LA HORA DE ENTRADA Y LA PLACA DEL VEHÍCULO, Y QUE EL AFECTADO PUEDA PRESENTAR ESTE RECIBO COMO CONSTANCIA DE SU ESTADÍA EN EL PARQUEADERO PARA EFECTOS DE LA RECLAMACIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS DESCRITAS, LA COBERTURA OTORGADA POR EL PRESENTE AMPARO SE DARÁ POR TERMINADA DESDE EL MOMENTO DE LA INFRACCIÓN.

4.2.3. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

4.2.3.1. DAÑOS, PÉRDIDA O EL EXTRAVÍO DE VEHÍCULOS SITUADOS FUERA DE LOS PREDIOS A QUE SE REFIERE ESTE SEGURO.

4.2.3.2. DAÑOS, PÉRDIDA O EXTRAVÍO DE ACCESORIOS O PARTES DE LOS VEHÍCULOS, DE SU CONTENIDO O CARGA.

4.2.3.3. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR HURTO SIMPLE Y CALIFICADO DE LOS VEHÍCULOS, SUS PARTES, ACCESORIOS, CONTENIDOS O CARGA.

4.2.3.4. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS POR ACTOS DE INFIDELIDAD DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO.

4.3 RCE DERIVADA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS TERMINADOS.

4.3.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES A CONSECUENCIA DE:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

4.3.1.1. USO, MANEJO O CONSUMO DE PRODUCTOS, CONTENIDO Y/O EMPAQUE, QUE EL ASEGURADO ELABORE O DISTRIBUYA EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO TALES PRODUCTOS SE HALLEN FUERA DE SU POSESIÓN FÍSICA. CUSTODIA O CONTROL Y QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS DEFINITIVAMENTE A TERCERAS PERSONAS.

4.3.1.2. TRABAJOS Y OPERACIONES COMPLETAMENTE TERMINADOS O EJECUTADOS POR EL ASEGURADO, EXIGIDOS EN DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS SE PRODUZCAN DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL SEGURO.

4.3.2. EXCLUSIONES PARTICULARES.

4.3.2.1. DAÑOS O DEFECTOS SOBRE EL MISMO PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.

4.3.2.2. GASTOS O INDEMNIZACIONES POR RETIRAR DEL MERCADO, O POR INSPECCIÓN, REPARACIÓN, SUSTRACCIÓN O PÉRDIDA DEL USO DEL PRODUCTO, TRABAJO U OPERACIÓN REALIZADA.

4.3.2.3. DAÑOS O PERJUICIOS CAUSADOS A LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS, Y/O TRABAJOS, QUE SE GENEREN COMO CONSECUENCIA QUE ESTOS NO PUEDA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN PARA LA QUE ESTÁN DESTINADOS O NO RESPONDAN A LAS CUALIDADES ANUNCIADAS POR LOS FABRICANTES. ESTAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

4.3.2.4. DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES QUE NO HAYAN SIDO PROBADOS O EXPERIMENTADOS ADECUADAMENTE, CONFORME A LAS REGLAS Y TÉCNICAS RECONOCIDAS.

4.3.2.5. DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS U OPERACIONES CUYA DEFICIENCIA SEA CONOCIDA POR EL ASEGURADO.

4.3.2.6. DAÑOS POR PRODUCTOS, OBRAS TRABAJOS U OPERACIONES DESTINADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE A LA INDUSTRIA DE LA AVIACIÓN, AUTOMÓVILES Y/O COMPONENTES DE LA AVIACIÓN.

4.3.2.7. DAÑOS POR PRODUCTOS, TRABAJOS O SERVICIOS, CUYA FABRICACIÓN, ENTREGA O EJECUCIÓN CAREZCAN DE LOS PERMISOS O LICENCIAS EXIGIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

4.3.2.8. DAÑOS POR ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS FIBRAS DE AMIANTO.

4.3.2.9. DAÑOS A PRODUCTOS AJENOS FABRICADOS MEDIANTE MEZCLA, TRANSFORMACIÓN O SUSTITUCIÓN DE PRODUCTOS DEL ASEGURADO, O FABRICADOS POR MAQUINAS, MONTADOS O MANTENIDOS POR EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS GASTOS DE REEMBALAJE, TRASVASE Y REEMPAQUETADO DE PRODUCTOS DEBIDO AL DEFECTO DEL ENVASE, EMBALAJE, TAPÓN O TAPA SUMINISTRADA POR EL ASEGURADO.

4.3.2.10. SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA.

4.3.2.11. DAÑOS OCASIONADOS CON PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

4.3.3. GARANTÍAS PARTICULARES DEL AMPARO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LA SIGUIENTE GARANTÍA, SO PENA DE ANULARSE O DARSE POR TERMINADO EL PRESENTE AMPARO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES, INSTRUCCIONES DE USO, ALMACENAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O MANIPULACIÓN SEÑALADAS POR EL FABRICANTE, ASÍ COMO LAS DEMÁS RECOMENDACIONES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE SE DEBAN TENER SOBRE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.

4.4. RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA.

4.4.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DEL DAÑO EMERGENTE SUFRIDO Y OCASIONADO POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ENTRE SÍ.

ESTA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL QUE TENGA EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTA, ESTE O NO CONTRATADO, Y APLICA SIEMPRE QUE SEAN SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES CON EL OBJETO AMPARADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

4.4.2. EXCLUSIONES PARTICULARES.

4.4.2.1. DAÑOS CAUSADOS A LA OBRA QUE CADA UNO DE LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS ESTE EJECUTANDO.
4.4.2.2. DAÑOS O LESIONES A LOS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO Y/O FUERA DEL PREDIO ASEGURADO.

4.5. RCE POR BIENES BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL.

4.5.1. COBERTURA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y LÍMITES DE VALOR ASEGURADO CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL ASEGURADO Y/O TOMADOR COMO CONSECUENCIA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

DAÑO EMERGENTE CAUSADO A BIENES DE TERCEROS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ASEGURADO DONDE IMPLIQUE TENER BAJO CUIDADO TENENCIA Y CONTROL DETERMINADOS BIENES, DENTRO O FUERA DEL PREDIO LOCAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE LA ACTIVIDAD ESTÉ DEBIDAMENTE AMPARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

4.5.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO.

SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE Y CALIFICADO A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL DEL ASEGURADO.

Cláusula Quinta. Definición de Términos.

Para efectos de este seguro las expresiones o vocablos relacionados a continuación tendrán el siguiente significado.

1. Asegurado:
Es la persona natural o jurídica, bajo esa denominación figura en la carátula de esta póliza o por anexo. además de este, todos los funcionarios a su servicio, mientras se encuentran en el desempeño de las labores a su cargo, pero únicamente con respecto a su responsabilidad como tal.

2. Calidad En Que Actúa el Tomador:
Salvo estipulación en contrario, en todos los casos en que el "tomador" sea persona distinta a la especificada en la carátula de esta póliza como asegurado, se entenderá que actúa por cuenta y riesgo del asegurado, sin perjuicio de las obligaciones que le corresponden cumplir de acuerdo con la ley.

3. Victima:
Tercero que padece el daño a causa de la responsabilidad civil del asegurado. no se considera víctima el asegurado, sus funcionarios o personas que lo representen.

4. Beneficiarios:
Es la persona que tiene derecho legalmente a recibir la prestación asegurada, ya sea la víctima, sus causahabientes designados por la ley, o la entidad estatal contratante, según el caso.

5. Deducible:
Es la suma o porcentaje, indicado en la carátula de la póliza, que se deduce del monto de cada indemnización por siniestro y que siempre queda a cargo del asegurado.

6. Vigencia del Seguro:
La vigencia de la póliza es el período de seguro estipulado en la carátula de la presente póliza.

7. Accidente de Trabajo:
Para efectos del amparo patronal, se entiende por accidente de trabajo todo suceso accidental, imprevisto y repentino que sobrevenga durante la realización única y exclusivamente de las funciones asignadas contractualmente al empleado y que le produzca lesión orgánica, perturbación emocional o muerte.

8. Empleado:
Toda persona vinculada al asegurado mediante contrato de trabajo que le preste un servicio personal, remunerado, bajo supervisión directa y en desarrollo de las obras y/o contratos de los cuales se deriva la responsabilidad civil extracontractual.

9. Vehículos Propios y No Propios:
Para efectos del amparo de vehículos propios y no propios, se entiende por vehículo automotor terrestre, todo tipo de artefacto destinado al transporte de personas y cosas que se mueven sin intervención de una fuerza exterior en vías públicas o privadas destinadas al tránsito.

10. Bienes Ajenos:
Son todos aquellos bienes materiales que no son de propiedad del asegurado.

11. Predios:
Son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la entidad estatal contratante y el contratista.

12. Contratistas y/o Subcontratistas:
Para efectos del amparo de contratistas y subcontratistas, se entiende por contratistas independientes toda persona natural o jurídica que, en virtud de convenios o contratos de carácter estrictamente comercial, presta sus servicios al asegurado en procura del desarrollo de las actividades o negocios objeto de este seguro.

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

SIN PERJUICIO DE OTRAS OBLIGACIONES QUE POR LEY LE CORRESPONDA AL ASEGURADO, TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1. EVITAR EL SINIESTRO:
EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

2. AVISO DE SINIESTRO:
EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIÓ CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, DE IGUAL FORMA EN EL MENCIONADO TERMINO DEBERÁ NOTIFICAR SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

3. APORTE DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL ASEGURADO:
EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ESTÁN OBLIGADOS A ACREDITAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

ASÍ MISMO, EL ASEGURADO TENDRÁ A DISPOSICIÓN DE LA COMPAÑÍA, TODOS LOS DETALLES, LIBROS, RECIBOS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ACTAS Y CUALQUIER INFORME QUE LA COMPAÑÍA ESTÉ EN DERECHO DE EXIGIRLE EN RELACIÓN CON LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO.

IGUALMENTE, ESTÁ OBLIGADO A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS O CITACIONES A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESENTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES PROCESOS.

4. TRANSACCIONES Y GASTOS:
EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A SOLICITAR AUTORIZACIÓN POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA PARA EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS

O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO. (COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS A TERCEROS).

5. **COEXISTENCIAS DE SEGUROS:**
SI EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS DECLARARLO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA. EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE DICHO CONTRATO. LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN LA MATERIA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORIA.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO, ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, O SOLICITAR INFORMES DE AUDITORÍA O INTERVENTORÍA CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DEL RIESGO.

CLÁUSULA OCTAVA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD.

LA RESPONSABILIDAD DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA NO PODRÁ EXCEDER LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y EL PRESENTE CLAUSULADO. CUANDO VARIOS SINIESTROS SE ORIGINEN EN LA MISMA CAUSA SE CONSIDERARÁN COMO UN SOLO SINIESTRO. EN LO QUE RESPECTA A LOS GASTOS PROCESALES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA RESPONDERÁ AUN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DEL ASEGURADO, CON LAS SIGUIENTES SALVEDADES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE, O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PÓLIZA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA COMPAÑÍA.
3. SI LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDEN EL LÍMITE ASEGURADO, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SOLO RESPONDERA POR LOS COSTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.
 3.1. CUANDO EL ASEGURADO O EL TERCERO DAMNIFICADO PRESENTE LA RECLAMACIÓN DEMOSTRANDO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.
 3.2. CUANDO MEDIANTE PREVIA APROBACIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA, EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, ACUERDEN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO DEBE INDEMNIZAR AL AFECTADO O AFECTADOS COMO CONSECUENCIA DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY.
 3.3. CUANDO ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ESTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

PARÁGRAFO.
CUANDO EXISTIERE INCERTIDUMBRE SOBRE LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE EXIGIRÁ LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA.

CLÁUSULA NOVENA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y SE PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1. SÍ EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS FRAUDULENTOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ESTA PÓLIZA AMPARA.
2. POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.
3. POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, O PORQUE DE CUALQUIER FORMA SE PONGA A LA ASEGURADORA EN IMPOSIBILIDAD DE SUBROGARSE DE SUS ACCIONES O DERECHOS.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O RETICENTE O SI SE HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDAS POR ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA LE HUBIEREN RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD RELATIVA DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO, CON OTRAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE LE ACARREE A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, ENTIDAD COOPERATIVA POR FALTA DE DILIGENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

EL PRESENTE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL TERMINA POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. POR EXTINCIÓN DEL PERÍODO POR EL CUAL SE CONTRATÓ SI NO SE EFECTÚA LA PRÓRROGA.
2. POR DESAPARICIÓN DEL RIESGO. EN CASO DE EXTINCIÓN POR LA CAUSA AQUÍ ANOTADA, SI LA DESAPARICIÓN DEL RIESGO CONSISTE EN UNO O MÁS SINIESTROS, Y SE AGOTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO, LA COMPAÑÍA TIENE DERECHO A LA TOTALIDAD DE LA PRIMA CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA COMPLETA.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO Y PRESCRIPCIÓN EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO IMPUTABLE AL ASEGURADO, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA.

FRENTE AL ASEGURADO CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULE LA CORRESPONDIENTE RECLAMACIÓN, PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE LLEGAREN A ESTIPULAR EN CASOS PARTICULARES O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA, PRIMARÁN SOBRE LAS GENERALES.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. DISPOSICIONES LEGALES.

EL PRESENTE SEGURO ES LEY PARA LAS PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁN APLICACIÓN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

TOMADOR

ASEGURADORA

RECIBO DE CAJA No. 620114743

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡Siempre junto a ti!

AGENCIA VILLAVICENCIO	TRANSACCIÓN Nro. 620194467	FECHA DE RECAUDO 27/07/2023	TIPO PAGADOR ASEGURADO
NOMBRE PAGADOR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.			C.C o NIT 900779049
TOMADOR PÓLIZA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.			
DETALLE DE PAGO PAGO POLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000011395 - NRO. ELECTRÓNICO 6202701519			
VALOR EN LETRAS (en Pesos) CIENTO DIEZ Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS			VALOR RECIBO $ 117,239.00
PAGO PÓLIZA DE RESP CIVIL EXT PATRI 994000011395 - ANEXO 0 AGENCIA VILLAVICENCIO, TOMADOR PÓLIZA: NIT-900779049 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. . VALOR PAGADO $ 117,239.45 RELACIONADO CON EL NRO. DE RECIBO 620194467			

FIRMA RECIBIDO PAGO

RECIBO GENERADO POR: D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2022
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202701519

PÓLIZA No: 620 -74 - 994000011395 ANEXO:2

AGENCIA EXPEDIDORA: **VILLAVICENCIO** COD. AGE: 620 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
14	11	2023	04	10	2023	23:59	18	11	2023	23:59	45	14	11	2023

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DIAS
04	10	2023	23:59	18	11	2023	23:59	45

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.779.049-9**

DIRECCIÓN: AV 3 E 13 58 CIUDAD: CUCUTA, NTE DE SANTANDER TELÉFONO: 3166299047

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

DIRECCIÓN: AVENIDA EL DORADO CALLE 26 103 15 CIUDAD: **BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL** TELÉFONO: 4139500000

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONA NIT : 899999059

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: GUAJIRA CIUDAD: RIOHACHA

DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO

ACTIVIDAD: EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

OBJETO DE LA MODIFICACION
DE CONFORMIDAD CON EL OTROSÍ N° 01 DE FECHA 03/10/2023 SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LO ANTERIOR SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

SE ACLARA LA VIGENCIA 03/08/2023 HASTA 18/11/2023

BENEFICIARIOS
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.23000740 H4, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA”.

ASEGURADO ADICIONAL: CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE SU RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********71,507	$********0.00	$ *******13,586	$ **********85,093

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
D & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA	6002	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000620270151

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

C8DA207A0809FE795D

CLIENTE

LIPRIETOPATRI 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000011395** ANEXO: 2

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.779.049-9**

ASEGURADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.059-3**

BENEFICIARIO: **S TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: SI **3.001.751**

TEXTO ITEM 1

BENEFICIARIO ADICIONAL: LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL, SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

COBERTURAS ADICIONALES QUE SE OTORGAN, ADEMAS DE LAS CONTENIDAS EN LA DESCRIPCION DE AMPAROS:

COBERTURA		SUBLIMITE	DEDUCIBLE
GASTOS DE DEFENSA		15%	10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	100%		10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	100%		10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	100%		10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	100%		10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	100%		10% V/R PERDIDA, MIN. 1 SMMLV.
GASTOS MEDICOS			10% SIN DEDUCIBLE

ACLARACION: LOS VALORES ASEGURADOS (SUBLIMITES) ESTABLECIDOS PARA LAS COBERTURAS ADICIONALES OTORGADAS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LAS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO (PREDIOS LABORES Y OPERACIONES) QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

CLIENTE

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 1305.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000740 H3 DE 2023						
CONTRATISTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. NIT: 900779049-9,						
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA".						
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 200.000.000.oo)						
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		620 47 994000049795				*	
ASEGURADOR	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT N° 860.524.654-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	19	07	2023	19	01	2024	$ 40.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19	07	2023	19	09	2026	$ 40.000.000
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	01	08	2023	01	08	2024	$ 40.000.000
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		380-74-994000015802				*	
ASEGURADOR	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT N° 860.524.654-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS NUMERO** 620 74 994000011395						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	19	07	2023	19	09	2023	$.232.000.000.

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000583 H3 de 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los treinta y un (31) días de mes de julio de 2023

ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Brian J. Molinares Rivera. Abogado / Contratista

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	23000740 H3 DE 2023						
CONTRATISTA	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. NIT: 900779049-9,						
OBJETO	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA".						
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 200.000.000.oo)						
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES						
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		620 47 994000049795				1	
ASEGURADOR	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT N° 860.524.654-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS**						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03	08	2023	18	03	2024	$ 40.000.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03	08	2023	18	11	2026	$ 40.000.000
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	18	11	2023	18	11	2024	$ 40.000.000
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**	
		620-74-994000011395				1	
ASEGURADOR	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT N° 860.524.654-6**						
AMPAROS	**VIGENCIAS NUMERO** 620 74 994000011395						
	DESDE			**HASTA**			
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**
Responsabilidad Civil Extracontractual	04	10	2023	18	11	2023	$.232.000.000.

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 23000583 H3 de 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad – Atlántico, a los quince (15) días de mes de noviembre de 2023

ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

Elaboró: Brian J. Molinares Rivera. Abogado Contratista

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgsierra	GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-400	RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema:	25/07/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 17923 de fecha 2023-05-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	53223	**Fecha Registro:**	2023-07-25	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	200.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	200.000.000,00	**Saldo x Obligar:**	200.000.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900779049	**Razón Social:**	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	72262815	**Nombre:**	JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL NORTE

CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	23000740-H4-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2023-07-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3316 AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA. RIOHACHA - GUAJIRA	C-2403-0600-28-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA	Propios	20	CSF		200.000.000,00	0,00		
					Total:	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	200.000.000,00

Objeto:	33300C1117 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA, PLAZO DE EJECUCION 2 MESE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-07-31	200.000.000,00	200.000.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

NÚMERO DE CONTRATO	23000740 H4 DE 2023
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN BEZALEEL S.A.S. NIT. 900.779.049-9
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000) IVA incluido.
PLAZO	DOS (2) MESES
CDP	No. 17923 expedido el 2023-05-10
RP	No. 53223 expedido el 2023-07-25
FECHA LEGALIZACIÓN	31 DE JULIO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	HERNANDO DE LA HOZ PROFESIONAL AERONÁUTICO I
APOYO A LA SUPERVISIÓN	KEVIN M. BERMÚDEZ CELIN CONTRATISTA

En el municipio de Soledad, el día tres (03) de agosto de 2023 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: la señora **DIANA CAROLINA GARCÍA PEÑALOZA**, con cédula de ciudadanía No. 1.090.394.043, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN BEZALEEL S.A.S.** con NIT. 900.779.049-9 y el señor **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ** con cédula de ciudadanía No. 72.123.220 en calidad de supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el señor **KEVIN MAURICIO BERMÚDEZ CELIN** designado por Entidad como apoyo técnico a la supervisión.

DIANA C. GARCÍA PEÑALOZA
Representante Legal
CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN
BEZALEEL S.A.S.

KEVIN M. BERMUDEZ CELIN
Apoyo a la supervisión

HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ
Supervisor del contrato

Revisó: Brian Molinares Rivera – Abogado Contratista

Soledad - Atlántico, julio 31 de 2023

MEMORANDO

PARA: **HERNANDO DE LA HOZ PERTUZ**
AUXILIAR AEROCIVIL

DE: **JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO**
DIRECTOR REGIONAL ATLANTICO

ASUNTO: ***SUPERVISIÓN CONTRATO DE "*****33300C1117 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA*****". N° 23000740 H4 de 2023, CELEBRADO CON Y CONSTRUCCION BEZALEEL S.A.S. NIT: 900779049-9**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos; la fecha de legalización del contrato se realizó el diecinueve (31) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

El presente contrato contara con el apoyo a la supervisión del Ing. **KEVIN BERMUDEZ CELIN, contratista Aeronáutica Civil.**

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. <u>Plazo de ejecución del contrato</u>

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio lo cual a su vez debe ocurrir una vez se acepten las garantías y sean publicadas en SECOP II.

Nota: *El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.*

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar

físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.
Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. <u>Obligaciones especiales:</u>

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

 Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

 Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.

- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la **AEROCIVIL** y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal.**

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,

JOAQUIN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Aeronáutico Regional Atlántico

Revisó: Alan Hernández Guillot – Coordinador Administrativo y Financiero
Proyecto: Brian Molinares Rivera/ Abogado Contratista

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 2

2. OBJETO DEL CONTRATO 2

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 2

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 6

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 7

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 23000740 H4 de 2023
Nombre del Contratista: C&C BEZALEEL S.A.S.
Periodo informe: 07 de septiembre al 07 de octubre de 2023
Nombre de Supervisor: Hernando de la Hoz Pertuz
Nombre del Interventor: NO APLICA
Área perteneciente: Infraestructura

2. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

De conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas de las actividades a ejecutar se han realizado a la fecha los trabajos siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	P. UNIT.	VALOR	ACTA No. 1	
						CANT.	VALOR
	SISTEMA DE LLENADO						
1	Suministro e instalación de estación de bombeo para llenado de tanque elevado. Incluye dos (2) bombas centrífugas Q = 1.5 LPS - HDT = 15 m, tablero de control, bloque de inercia, desmonte y retiro de sistema existente	und	1.00	$ 8,172,320	$ 8,172,320	1.00	$ 8,172,320
2	Suministro e instalación de tubería en PVC 1 1/2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	1.00	$ 26,408	$ 26,408	-	$ -
3	Suministro e instalación de tubería en PVC 2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	1.00	$ 40,760	$ 40,760	-	$ -
4	Demolición plantilla de concreto. (Incluye retiro)	m2	1.00	$ 52,002	$ 52,002	4.00	$ 208,008
5	Excavacion manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro)	m3	1.00	$ 64,000	$ 64,000	1.60	$ 102,400
6	Relleno en material seleccionado de la excavacion	m3	1.00	$ 23,784	$ 23,784	1.60	$ 38,054
7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	1.00	$ 77,022	$ 77,022	4.00	$ 308,088
8	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 1 1/2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	1.00	$ 223,891	$ 223,891	-	$ -
9	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 2" cuerpo en bronce	und	1.00	$ 398,029	$ 398,029	-	$ -

	fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete						
10	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 323,398	$ 323,398	-	$ -
11	Suministro e instalación de válvula de compuerta 2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 572,166	$ 572,166	-	$ -
12	Suministro e instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m, para tanque de almacenamiento en concreto. Incluye pintura base y anticorrosivo	und	1.00	$ 968,282	$ 968,282	1.00	$ 968,282
13	Suministro e instalación válvula Flotadora Bronce 1/2" Bola Plastica. Incluye desmonte y retiro de válvula existente	und	1.00	$ 114,816	$ 114,816	-	$ -
14	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica #6. Incluye tubería flexible y abrazaderas	ml	1.00	$ 146,295	$ 146,295	65.30	$ 9,553,064
15	Pasante en muro para acometida. Incluye resane	und	1.00	$ 82,715	$ 82,715	2.00	$ 165,430
	SUBTOTAL						
	BAÑO Y CUARTO DE DAMAS						
16	Trazado, localización y replanteo	m2	1.00	$ 1,101	$ 1,101	24.19	$ 26,633
17	Excavación manual para zapatas y registros	m3	1.00	$ 64,000	$ 64,000	5.20	$ 332,800
18	Excavación manual para cimientos y vigas de amarre	ml	1.00	$ 5,023	$ 5,023	21.80	$ 109,501
19	Relleno en material seleccionado e=0.15m	m3	1.00	$ 103,095	$ 103,095	2.56	$ 263,923
20	Sub- base en suelo cemento e=0.1m, 1:15.	m2	1.00	$ 38,511	$ 38,511	22.62	$ 871,119
21	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	1.00	$ 77,022	$ 77,022	22.62	$ 1,742,238
22	Solado en contrato de 1500 psi , (Para zapatas y vigas de amarre)	m2	1.00	$ 29,302	$ 29,302	4.09	$ 119,845
23	Zapata en concreto de 3000 psi de 0.8m x 0.8m x 0.3m. Incluye acero de refuerzo	m3	1.00	$ 906,927	$ 906,927	0.38	$ 348,260
24	Pedestal en concreto 3000 PSI, reforzado 4 Ø1/2" y estribos Ø3/8" A/C. 0.20 mts secc: (0.40 X 0.40) mts.	ml	1.00	$ 112,304	$ 112,304	1.80	$ 202,147
25	Columna en concreto 3000 PSI, REF 4Ø1/4" 60000 PSI, Estribo Ø3/8" A/C.12 mts: (.25 X .25) mts.	ml	1.00	$ 118,165	$ 118,165	6.60	$ 779,889
26	Viga de cimiento en concreto 3000 PSI, REF, 4Ø1/2" 60000 PSI, ESTRIBO Ø3/8" 40000 PSI, A/C..15 MT SEC:(.25X.25) MTS.	ml	1.00	$ 112,065	$ 112,065	13.80	$ 1,546,497
27	Viga de amarre en concreto de 3000 PSI, REF. 4 Ø3/8" Estribos Ø1/4" A/C. 0.20 MTS Secc:(0.15 X 0.20) mts.	ml	1.00	$ 46,524	$ 46,524	27.00	$ 1,256,148
28	Viga culata en concreto 3000 PSI, REF. 4 Ø1/2" 60000 PSI, estribo Ø3/8" 40000 PSI, A/C 0.15 MTS Secc: (0.20 X 0.20) Mts	ml	1.00	$ 74,750	$ 74,750	13.80	$ 1,031,550
29	Levante de muro en bloque No. 5	m2	1.00	$ 68,124	$ 68,124	65.69	$ 4,475,066
30	Pañete impermeabilizado de muro en mampostería, mortero de pega 1:4	m2	1.00	$ 19,500	$ 19,500	131.38	$ 2,561,910
31	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	m2	1.00	$ 17,567	$ 17,567	-	$ -
32	Pintura Tipo I para interior (3 manos)	m2	1.00	$ 22,000	$ 22,000	-	$ -
33	Pintura Tipo I para exterior (3 manos)	m2	1.00	$ 30,000	$ 30,000	-	$ -

34	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de 0.9m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	und	1.00	$ 1,052,480	$ 1,052,480	-	$ -
35	Suministro e instalacion de Extractor de 10" para baño. Incluye acometida eléctrica con interruptor sencillo y canaleta para su correcto funcionamiento	und	1.00	$ 650,624	$ 650,624	2.00	$ 1,301,248
36	Suministro e instalación piso en cerámica marmolizado brillante tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo	m2	1.00	$ 76,879	$ 76,879	22.04	$ 1,694,413
37	Cercha en perfiles metalica 3"x1 1/2" calibre 18. (Doble), incluye: Pintura anticorrosiva, esmalte a dos manos y montaje.	ml	1.00	$ 41,860	$ 41,860	-	$ -
38	Correa en perfil metálico 3"x1 1/2 cal. 18	ml	1.00	$ 21,408	$ 21,408	-	$ -
39	Cubierta en teja termoacústica	m2	1.00	$ 106,800	$ 106,800	-	$ -
40	Caballete en teja termoacustica, incluye tornillos auto perforantes y fijadores de ala	ml	1.00	$ 54,298	$ 54,298	-	$ -
41	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. incluye fijaciones para el anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación	m2	1.00	$ 180,519	$ 180,519	-	$ -
42	Suministro e instalación de ventana corrediza 100cmx100cm PVC Blanca Vidrio 4mm. Incluye sellado de juntas, impermeabilización de filos	und	1.00	$ 468,698	$ 468,698	-	$ -
43	Suministro e instalación enchape para piso de baños en cerámica marmolizada brillo/mate de 30x30/40x40	m2	1.00	$ 69,081	$ 69,081	7.60	$ 525,016
44	Suministro e instalación enchape pared para baño, plana blanco acabado brillante cara única 30x45	m2	1.00	$ 68,124	$ 68,124	44.30	$ 3,017,893
45	Suministro e instalación tuberia PVC S 2". Incluye accesorios	ml	1.00	$ 30,498	$ 30,498	5.40	$ 164,689
46	Suministro e instalación tuberia PVC S 4". Incluye accesorios	ml	1.00	$ 62,004	$ 62,004	6.00	$ 372,024
47	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	und	1.00	$ 21,528	$ 21,528	1.00	$ 21,528
48	Suministro e instalación Rejilla de aluminio para piso 2"	und	1.00	$ 19,949	$ 19,949	1.00	$ 19,949
49	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	und	1.00	$ 36,000	$ 36,000	2.00	$ 72,000
50	Suministro e instalación, Punto desagüe 4"	und	1.00	$ 49,395	$ 49,395	1.00	$ 49,395
51	Suministro e instalación de tubería en PVC 1/2", RDE 13.5 - 315 PSI. Incluye accesorios, regata y resane	ml	1.00	$ 25,714	$ 25,714	15.00	$ 385,710
52	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00	$ 94,364	$ 94,364	1.00	$ 94,364
54	Suministro e instalación de Espejo Aro 80 cm	und	1.00	$ 362,962	$ 362,962	-	$ -
55	Suministro e instalación de combo: Sanitario con taza alongado, mueble elevado con lavamanos, grifería y accesorios	und	1.00	$ 2,009,280	$ 2,009,280	-	$ -
56	Suministro e instalación de ducha cuadrada tipo regadera con manilla en palanca, acabado cromo. Incluye accesorios	und	1.00	$ 193,082	$ 193,082	1.00	$ 193,082

57	Suministro e instalación de División para Baño Corrediza Tipo Escuadra 80x80x180 cm Vidrio de 6 milímetros	und	1.00	$ 2,419,604	$ 2,419,604	-	$ -
58	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC 1/2" con campana	ml	1.00	$ 11,960	$ 11,960	24.00	$ 287,040
59	Suministro e instalación de tomacorrientes doble (incluye regata, resane, y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 38,081	$ 38,081	8.00	$ 304,648
60	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 34,253	$ 34,253	2.00	$ 68,506
61	Suministro e instalación interruptor doble (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 39,994	$ 39,994	1.00	$ 39,994
62	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00	$ 62,957	$ 62,957	-	$ -
63	Construcción de caja de inspección en ladrillo tolete recocido, de 0.6m x 0.6m H<2.0m con tapa de concreto de 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo en varilla de 3/8"	und	1.00	$ 2,248,480	$ 2,248,480	1.00	$ 2,248,480
64	Suministro e instalación tablero Monofásico 4 circuitos. (Incluye caja y tacos)	und	1.00	$ 242,549	$ 242,549	1.00	$ 242,549
	SUBTOTAL						
	CUBIERTA						
65	Desmonte y retiro de teja de cubierta existente	m2	1.00	$ 25,000	$ 25,000	-	$ -
66	Cubierta en teja termoacústica	m2	1.00	$ 106,800	$ 106,800	-	$ -
67	Pago a monto agotable para adecuación de estructura de cubierta para altura libre de 4.5m y ampliación de 3m en el frente	und	1.00	$ 51,585	$ 51,585	-	$ -
68	Desmonte y retiro de cubierta provisional existente	und	1.00	$ 457,000	$ 457,000	1.00	$ 457,000
	SUBTOTAL						
	GENERALES						
69	Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado tipo mini split	und	1.00	$ 250,000	$ 250,000	7.00	$ 1,750,000
70	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada de 2" x 2" calibre 9 con recubrimiento en PVC de 2.0 mts de altura, incluye excavación, viga de 0.3m x 0.4m en concreto de 3000PSI, pedestales en concreto de 3000PSI de 0.3m x 0.3m x 0.6m, parales en tubería de 2" de 2.5m de altura, pintura anticorrosiva, alambre de púa calibre 14 a tres hilos y retiro de material sobrante.	ml	1.00	$ 636,942	$ 636,942	-	$ -
71	Suministro y colocación de blackouts enrrollable blanco	m2	1.00	$ 70,899	$ 70,899	-	$ -
72	Suministro y colocación de polarizado de vidrios en película de nanocerámica, tonalidad al 5%. Incluye retiro de polarizado existente	m2	1.00	$ 95,259	$ 95,259	-	$ -
73	Limpieza de obra	und	1.00	$ 1,500,000	$ 1,500,000	-	$ -
74	Disposición final de residuos de construcción y demolición	m3	1.00	$ 37,028	$ 37,028	7.00	$ 259,196
75	Instalaciones y/o reparaciones eléctricas y/o mecánicas	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	101.15	$ 1,137,895
76	Instalaciones y/o reparaciones hidráulicas y/o sanitarias	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	-	$ -
77	Instalaciones y/o reparaciones menores en edificaciones	HR	1.00	$ 11,250	$ 11,250	-	$ -

3.2. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

De las actividades descritas en el numeral 3.1, esta supervisión establece que el contratista realizó las actividades descritas.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

El día 26 de octubre, vía correo electrónico, se recibió el informe y anexos, donde se relacionan las actividades ejecutadas en el marco del presente proyecto.

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

El informe presentado se encuentra acorde a lo establecido en el contrato y de acuerdo con las actividades realizadas por el contratista en el periodo del 06 de septiembre al 07 de octubre del año en curso.

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

No se tiene observación alguna para las actividades del periodo reportado

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	N/A
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5	¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES: No Aplica		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

OBSERVACIONES: la contratista anexa al informe de actividades, las planillas de seguridad social de los meses en los que se ejecutaron las actividades.

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACIONES: No Aplica.

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1	X	
2		
3		

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

PERIODO FACTURADO	CONCEPTO	VALOR	ACUMULADO	Porcentaje
06 de septiembre a 07 de octubre	Acta parcial No. 1	$ 50,268,954	$50,268,954	25.13%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No. de Informes	Periodo	Porcentaje
1	06 de septiembre a 07 de octubre	25.13%
2		
3		

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

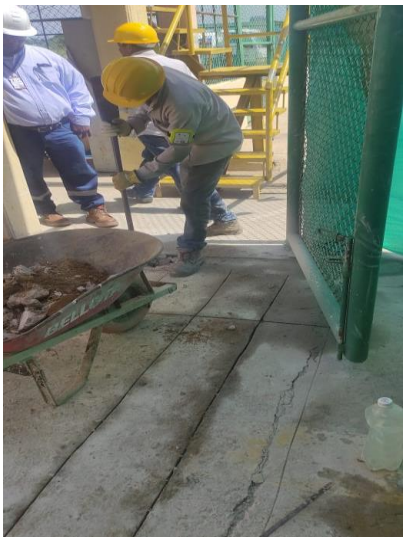
NOMBRE SUPERVISOR:

HERNANDO CESAR DE LA HOZ PERTUZ, _____
IDENTIFICACIÓN: CC. 72.123.220

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Fotografía 1. Desmonte de cubierta provisional.



Fotografía 2. Localización y replanteo de los trabajos.



Fotografía 3. Demolición de plantilla en concreto.





Fotografía 4. Demolición y excavación para vigas de cimentación.



Fotografía 5. Excavación para zapatas.



Fotografía 6. Corte y figurado de acero de refuerzo para cimentación y columnas.



Fotografía 7. Concreto para zapatas.



Fotografía 8. Concreto para vigas de cimentación.



Fotografía 9. Concreto para columnas.



Fotografía 10. Levante de muros.



Fotografía 11. Levante de muros.



Fotografía 12. Construcción de registro de inspección.



Fotografía 13. Plantilla para tubería de succión.





Fotografía 14. Plantilla para cuarto de damas.



Fotografía 15. Construcción de baño de damas.



Fotografía 16. Instalación de sistema eléctrico.



Fotografía 17. Suministro e instalación de tubería de desagüe.



Fotografía 18. Enchape de baños.



Fotografía 19. Instalación de cometida eléctrica.



Fotografía 20. Cuarto de damas.

INFORME PARA ACTA DE PAGO PARCIAL Nº1

PERIODO DEL INFORME:
DEL 7 DE SEPTIEMBRE AL 6 DE OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

CONTRATISTA
C&C BEZALEEL SAS
NIT 900779049-9

CONTRATANTE
AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA

RIOHACHA, OCTUBRE DE 2023

CONTENIDO

pág.

0 INTRODUCCION 5
1 OBJETO DEL INFORME 6
2 GENERALIDADES DEL CONTRATO 7
3 CUADRO FINANCIERO 8
4 CUADRO LEGAL 9
4.1 GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO 9
5 RELACIÓN DE PAGOS DE SALUD Y ARL DEL PERSONAL 10
6 RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTA DE PAGO PARCIAL No 1 11
6.1 BALANCE GENERAL DE OBRA 11
6.2 METODOLOGIA DE OBRA 11
6.3 ACTIVIDADES 11
6.4 LISTADO DE PERSONAL DE OBRA 14
6.5 LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 15
6.6 REGISTRO FOTOGRAFICO 15
6.7 MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA 35
6.8 PRESUPUESTO DE OBRA EJECUTADO 35
7 CONCLUSIONES 44
8 ANEXOS 45

LISTA DE FOTOS

pág.

Foto 1 Sistema de bombeo para llenado 15
Foto 2 Demolición Plantilla de concreto 16
Foto 3 Excavación manual 16
Foto 4 Relleno en material seleccionado 17
Foto 5 Plantilla Concreto 3000Psi 17
Foto 6 Instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m 18
Foto 7 Instalación de acometida eléctrica trifásica #6 18
Foto 8 Pasante en muro para acometida 19
Foto 9 Trazado, localización y replanteo 19
Foto 10 Excavación de zapata 20
Foto 11 Excavación manual para cimientos y vigas de amarre 20
Foto 12 Relleno en material seleccionado. 21
Foto 13 Sub- base en suelo cemento 21
Foto 15 22
Foto 14 Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m. 22
Foto 16 Zapata en concreto de 3000 psi 23
Foto 17 Pedestal en concreto 3000Psi 23
Foto 18 Columna en concreto 3000 PSI 24
Foto 19 Viga de cimiento 3000Psi 24
Foto 20 Viga de Amarre 3000Psi 25
Foto 21 muro en bloque No. 5. 26
Foto 22 Pañete impermeabilizado 26
Foto 23 Suministro e instalación enchape 27
Foto 24 Tubería PVC S 2". 28
Foto 25 Tubería PVC S 4". 28
Foto 26 Punto desagüe 2". 29
Foto 27 Tubería en PVC 1/2" 30
Foto 28 Tubería Conduit PVC 1" 31
Foto 29 Caja de inspección en ladrillo tolete 32
Foto 30 Tablero Monofásico 4 33
Foto 31 Desmonte y retiro de cubierta provisional existente 33
Foto 32 Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado 34
Foto 33 Disposición final de residuos 34

LISTA DE TABLAS

pág.

Tabla 2 Cuadro Financiero según corte parcial No 1 8
Tabla 3 Pólizas de seguro de cumplimiento contrato de obra, anexo 1 9
Tabla 5 Descripción por personal de obra 10
Tabla 7 Actividades iniciales, Actualizadas No 1 Ejecutadas 11
Tabla 8 Listado De Personal De Obra 14

LISTADO DE ANEXOS

pág.

ANEXO A Memoria de Cantidades de Obra 45
ANEXO B Panillas de seguridad social 45

0 INTRODUCCION

El presente informe de avance de obra corresponde al periodo de actividades comprendido entre el 7 de septiembre de 2023 al 20 de octubre de 2023, donde se relaciona el desarrollo y ejecución de las actividades pertinentes al contrato N.º 23000740 H4 de 2023 suscrito entre LA AERONAUTICA CIVIL y C&C BEZALEEL S.A.S, representado legalmente por Diana Carolina García Peñaloza. Objeto del contrato: "**REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA.**", con un plazo de ejecución de dos (2) meses, según acta de inicio del 06 de agosto de 2023.

Se presenta en este informe el acta de pago parcial No 1 de obra con un periodo de ejecución comprendido entre el 07 de septiembre del 2023 al 06 de octubre del 2023, con el cual se define las condiciones de ejecución del contrato.

1 OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene como fin describir las actividades ejecutadas dentro del periodo correspondiente del 7 de septiembre al 6 de octubre del 2023, lo cual configurara el acta de pago parcial No 1 del contrato de obra N.º 23000740 H4 de 2023 cuyo objeto es: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA**.**

2 GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA N°	23000740 H4 del 6 de agosto de 2023
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA
CONTRATISTA	AERONAUTICA CIVIL
CONTRATANTE	C&C BEZALEEL S.A.S
NIT.	900779049-9
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$ 200.000.000
ANTICIPO	Sin anticipo
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
FECHA ACTA DE INICIO	6 de agosto de 2023

3 CUADRO FINANCIERO

En el presente cuadro se representa el estado financiero del contrato.

Tabla 1 Cuadro Financiero según corte parcial No 1

DESCRIPCION	**VALOR**
VALOR CONTRATO INICIAL	$200.000.000
VALOR ADICIONAL	$ 0,00
VALOR EJECUTADO PRESENTE CORTE (25%)	$49.889.791
SALDO POR EJECUTAR	$ 150.109.963

4 CUADRO LEGAL

4.1 GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Tabla 2 Pólizas de seguro de cumplimiento contrato de obra, anexo 1

ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
N.º DE POLIZA: 994000043472
N.º DE CERTIFICADO: 620-47

AMPAROS	N° DE POLIZA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	994000049795	19/07/2023	19/01/2024	$ 40,000,000.00
Salarios y prestaciones sociales	994000049795	19/07/2023	19/09/2026	$ 40,000,000.00
Estabilidad de la obra	994000049795	A partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final de la obra a entera satisfacción por parte de la entidad contratante		$ 40,000,000.00

5 RELACIÓN DE PAGOS DE SALUD Y ARL DEL PERSONAL

Tabla 3 Descripción por personal de obra

CARGO	DEDICACION	NOMBRE	CEDULA	No Planillas			
PROFESIONALES				**SEPTIEMBRE**			
Residente de obra	100%	WILSON TONCEL OSPINO	1120739432	9456367709	Aportes en Línea		
Asesor SISOMA	100%	HILBERT QUINTERO MOSCOTE	84085484	9456367709	Aportes en Línea		
OPERATIVOS							
Maestro	100%	VICTOR TAPIA ACUÑA	1120744334	9456367709	Aportes en Línea		
Oficial	100%	MARTIN DE LA HOZ URIELES	12617170	9456367709	Aportes en Línea		
Técnico eléctrico	100%	ALONSO DELGADO	1237689627	9456367709	Aportes en Línea		
Ayudante	100%	LUIS CERPA CIMANCA	1045228000	9456367709	Aportes en Línea		
Ayudante	100%	LUIS CHIRINO LOPEZ	1124504421	9456367709	Aportes en Línea		
Ayudante	100%	JHONY GARCIA	84092495	9456367709	Aportes en Línea		

Fuente: Autores del texto.

6 RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS ACTA DE PAGO PARCIAL No 1

6.1 BALANCE GENERAL DE OBRA

Se presenta el balance general de obra, con las cantidades calculadas en el área según las actividades contratadas y las condiciones para la realización de los trabajos.

6.2 METODOLOGIA DE OBRA

Una vez establecida y agotado las actividades previas al inicio de las actividades de obra presupuestadas en el contrato, con el personal profesional a través de la Dirección de la Obra se dan las instrucciones de inicio de construcción, bajo el monitoreo de la interventoría externa y supervisión del contrato por parte de la aeronáutica civil colombiana, ejecutando una a una las actividades contratadas y aprobadas por el interventor del contrato.

6.3 ACTIVIDADES

A continuación, se listan las actividades ejecutadas a la fecha y avaladas por la interventoría.

Tabla 4 Actividades iniciales, Actualizadas No 1 Ejecutadas

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDADES CORTE 1
SISTEMA DE LLENADO					
1	1.1	1.1	Suministro e instalación de estación de bombeo para llenado de tanque elevado. Incluye dos (2) bombas centrífugas Q = 1.5 LPS - HDT = 15 m, tablero de control, bloque de inercia, desmonte y retiro de sistema existente	und	1.00
2	1.2	1.2	Suministro e instalación de tubería en PVC 1 1/2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	-
3	1.3	1.3	Suministro e instalación de tubería en PVC 2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	-
4	1.4	1.4	Demolición plantilla de concreto. (Incluye retiro)	m2	4.00
5	1.5	1.5	Excavacion manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro)	m3	1.60
6	1.6	1.6	Relleno en material seleccionado de la excavacion	m3	1.60
7	1.7	1.7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	4.00
8	1.8	1.8	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 1 1/2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	-
9	1.9	1.9	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	
10	1.10	1.10	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	-
11	1.11	1.11	Suministro e instalación de válvula de compuerta 2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDADES CORTE 1
12	1.12	1.12	Suministro e instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m, para tanque de almacenamiento en concreto. Incluye pintura base y anticorrosivo	und	1.00
13	1.13	1.13	Suministro e instalación válvula Flotadora Bronce 1/2" Bola Plastica. Incluye desmonte y retiro de válvula existente	und	-
14	1.14	1.14	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica #6. Incluye tubería flexible y abrazaderas	ml	65.30
15	1.15	1.15	Pasante en muro para acometida. Incluye resane	und	2.00
SUBTOTAL					
BAÑO Y CUARTO DE DAMAS					
16	1.16	1.16	Trazado, localización y replanteo	m2	24.19
17	1.4	1.4	Excavación manual para zapatas y registros	m3	5.20
18	1.17	1.17	Excavación manual para cimientos y vigas de amarre	ml	21.80
19	1.18	1.18	Relleno en material seleccionado e=0.15m	m3	2.56
20	1.19	1.19	Sub- base en suelo cemento e=0.1m, 1:15.	m2	22.62
21	1.7	1.7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	22.62
22	1.20	1.20	Solado en contrato de 1500 psi , (Para zapatas y vigas de amarre)	m2	4.09
23	1.21	1.21	Zapata en concreto de 3000 psi de 0.8m x 0.8m x 0.3m. Incluye acero de refuerzo	m3	0.38
24	1.22	1.22	Pedestal en concreto 3000 PSI, reforzado 4 Ø1/2" y estribos Ø3/8" A/C. 0.20 mts secc: (0.40 X 0.40) mts.	ml	1.80
25	1.23	1.23	Columna en concreto 3000 PSI, REF 4Ø1/4" 60000 PSI, Estribo Ø3/8" A/C.12 mts: (.25 X .25) mts.	ml	6.60
26	1.24	1.24	Viga de cimiento en concreto 3000 PSI, REF, 4Ø1/2" 60000 PSI, ESTRIBO Ø3/8" 40000 PSI, A/C..15 MT SEC:(.25X.25) MTS.	ml	13.80
27	1.25	1.25	Viga de amarre en concreto de 3000 PSI, REF. 4 Ø3/8" Estribos Ø1/4" A/C. 0.20 MTS Secc:(0.15 X 0.20) mts.	ml	27.00
28	1.26	1.26	Viga culata en concreto 3000 PSI, REF. 4 Ø1/2" 60000 PSI, estribo Ø3/8" 40000 PSI, A/C 0.15 MTS Secc: (0.20 X 0.20) Mts	ml	13.80
29	1.27	1.27	Levante de muro en bloque No. 5	m2	65.69
30	1.28	1.28	Pañete impermeabilizado de muro en mampostería, mortero de pega 1:4	m2	131.38
31	1.29	1.29	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	m2	
32	1.30	1.30	Pintura Tipo I para interior (3 manos)	m2	
33	1.31	1.31	Pintura Tipo I para exterior (3 manos)	m2	
34	1.32	1.32	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de 0.9m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	und	
35	1.33	1.33	Suministro e instalacion de Extractor de 10" para baño. Incluye acometida eléctrica con interruptor sencillo y canaleta para su correcto funcionamiento	und	2.00
36	1.34	1.34	Suministro e instalación piso en cerámica marmolizado brillante tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo	m2	22.04
37	1.35	1.35	Cercha en perfiles metalica 3"x1 1/2" calibre 18. (Doble), incluye: Pintura anticorrosiva, esmalte a dos manos y montaje.	ml	
38	1.36	1.36	Correa en perfil metálico 3"x1 1/2 cal. 18	ml	
39	1.37	1.37	Cubierta en teja termoacústica	m2	
40	1.38	1.38	Caballete en teja termoacustica, incluye tornillos auto perforantes y fijadores de ala	ml	
41	1.39	1.39	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. incluye fijaciones para el	m2	

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDADES CORTE 1
			anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación		
42	1.40	1.40	Suministro e instalación de ventana corrediza 100cmx100cm PVC Blanca Vidrio 4mm. Incluye sellado de juntas, impermeabilización de filos	und	
43	1.41	1.41	Suministro e instalación enchape para piso de baños en cerámica marmolizada brillo/mate de 30x30/40x40	m2	7.60
44	1.42	1.42	Suministro e instalación enchape pared para baño, plana blanco acabado brillante cara única 30x45	m2	44.30
45	1.43	1.43	Suministro e instalación tuberia PVC S 2". Incluye accesorios	ml	5.40
46	1.44	1.44	Suministro e instalación tuberia PVC S 4". Incluye accesorios	ml	6.00
47	1.45	1.45	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	und	1.00
48	1.46	1.46	Suministro e instalación Rejilla de aluminio para piso 2"	und	1.00
49	1.47	1.47	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	und	2.00
50	1.48	1.48	Suministro e instalación, Punto desagüe 4"	und	1.00
51	1.49	1.49	Suministro e instalación de tubería en PVC 1/2", RDE 13.5 - 315 PSI. Incluye accesorios, regata y resane	ml	15.00
52	1.50	1.50	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	1.00
54	1.51	1.51	Suministro e instalación de Espejo Aro 80 cm	und	
55	1.52	1.52	Suministro e instalación de combo: Sanitario con taza alongado, mueble elevado con lavamanos, grifería y accesorios	und	
56	1.53	1.53	Suministro e instalación de ducha cuadrada tipo regadera con manilla en palanca, acabado cromo. Incluye accesorios	und	1.00
57	1.54	1.54	Suministro e instalación de División para Baño Corrediza Tipo Escuadra 80x80x180 cm Vidrio de 6 milímetros	und	
58	1.55	1.55	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC 1/2" con campana	ml	24.00
59	1.56	1.56	Suministro e instalación de tomacorrientes doble (incluye regata, resane, y cableado L hasta 4.5 mts)	und	8.00
60	1.57	1.57	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	2.00
61	1.58	1.58	Suministro e instalación interruptor doble (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	1.00
62	1.59	1.59	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	
63	1.60	1.60	Construcción de caja de inspección en ladrillo tolete recocido, de 0.6m x 0.6m H<2.0m con tapa de concreto de 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo en varilla de 3/8"	und	1.00
64	1.61	1.61	Suministro e instalación tablero Monofásico 4 circuitos. (Incluye caja y tacos)	und	1.00
SUBTOTAL					
CUBIERTA					
65	1.62	1.62	Desmonte y retiro de teja de cubierta existente	m2	
66	1.37	1.37	Cubierta en teja termoacústica	m2	
67	1.63	1.63	Pago a monto agotable para adecuación de estructura de cubierta para altura libre de 4.5m y ampliación de 3m en el frente	und	
68	1.64	1.64	Desmonte y retiro de cubierta provisional existente	und	1.00
SUBTOTAL					
GENERALES					
69	1.65	1.65	Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado tipo mini split	und	7.00

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDADES CORTE 1
70	1.66	1.66	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada de 2" x 2" calibre 9 con recubrimiento en PVC de 2.0 mts de altura, incluye excavación, viga de 0.3m x 0.4m en concreto de 3000PSI, pedestales en concreto de 3000PSI de 0.3m x 0.3m x 0.6m, parales en tubería de 2" de 2.5m de altura, pintura anticorrosiva, alambre de púa calibre 14 a tres hilos y retiro de material sobrante.	ml	
71	1.67	1.67	Suministro y colocación de blackouts enrrollable blanco	m2	
72	1.68	1.68	Suministro y colocación de polarizado de vidrios en película de nanocerámica, tonalidad al 5%. Incluye retiro de polarizado existente	m2	
73	1.69	1.69	Limpieza de obra	und	
74	1.70	1.70	Disposición final de residuos de construcción y demolición	m3	7.00
75	1.71	1.71	Instalaciones y/o reparaciones eléctricas y/o mecánicas	HR	101.15
76	1.72	1.72	Instalaciones y/o reparaciones hidráulicas y/o sanitarias	HR	-
77	1.73	1.73	Instalaciones y/o reparaciones menores en edificaciones	HR	

Fuente. Autor del texto.

6.4 LISTADO DE PERSONAL DE OBRA

A continuación, se lista el personal presente en obra a la fecha de corte parcial No 1.

Tabla 5 Listado De Personal De Obra

CARGO	DEDICACION	NOMBRE	CEDULA
PROFESIONALES			
Ingeniero Civil	100%	WILSON TONCEL OSPINO	1120739432
Inspector SST	100%	HILBERT QUINTERO	84085484
OPERATIVOS			
Maestro de obra	100%	VICTOR TAPIAS ACUÑA	1120744334
Oficial	100%	MARTIN DE LA HOZ URIELES	12617170
Ayudante	100%	ALONSO DELGADO	1237689627
Ayudante	100%	LUIS CERPA CIMANCA	1045228000
Ayudante	100%	LUIS CHIRINO LOPEZ	1124504421
Ayudante	100%	JHONY GARCIA	84092495

Fuente. Autores del Texto

6.5 LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS

- Roto martillo
- Vibrador para concreto
- Andamios convencionales
- Formaleta metálica
- Taladros eléctricos
- Cortadora de baldosas
- Herramienta menor
- Pulidoras eléctricas

6.6 REGISTRO FOTOGRAFICO

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las actividades desarrolladas en el periodo del 6 de septiembre 2023 al 7 de octubre, aprobadas por la interventoría y supervisión del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1					
1,1	Suministro e instalación de estación de bombeo para llenado de tanque elevado. Incluye dos (2) bombas centrífugas Q = 1.5 LPS - HDT = 15 m, tablero de control, bloque de inercia, desmonte y retiro de sistema existente	und	$ 8.172.320	1	$ 8.172.320

DESCRIPCION: Se realizo la instalación del sistema de llenado del tanque de abastecimiento de las máquinas de bomberos.



Foto 1 Sistema de bombeo para llenado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,4	Demolición plantilla de concreto. (Incluye retiro)	m2	$ 52.002	4	$ 208.008

DESCRIPCION: Se demolieron manualmente 4 m2 de plantilla en concreto para la instalación de la tubería para el sistema de llenado.



Foto 2 Demolición Plantilla de concreto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,5	Excavación manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro)	m3	$ 64.000	1,60	$ 102.400

DESCRIPCION: Se realizo la excavación de material de sitio en un total de 1.60 m3



Foto 3 Excavación manual

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,6	Relleno en material seleccionado de la excavación	m3	$ 23.784	1,60	$ 38.054

DESCRIPCION: Se realizo el relleno de la excavación realizada con material proveniente de la excavación, se rellenó 1,6 m3 compactado de forma manual.



Foto 4 Relleno en material seleccionado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	$ 77.022	4,00	$ 308.088

DESCRIPCION: Se realizo la instalación de 4 m2 de plantilla de concreto de 3000 psi para cubrir el área donde fueron instaladas las tuberías para el llenado de tanque aéreo.



Foto 5 Plantilla Concreto 3000Psi

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,12	Suministro e instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m, para tanque de almacenamiento en concreto. Incluye pintura base y anticorrosivo	und	$ 968.282	1	$ 968.282

DESCRIPCION: Se realizo el desmonte y retiro de la tapa existente y se instaló una tapa igual en dimensiones y material.



Foto 6 Instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,14	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica #6. Incluye tubería flexible y abrazaderas	ml	$ 146.295	65.30	$ 9.553.064

DESCRIPCION: Se realizo el monte de tubería galvanizada EMT y cable # 6 para el sistema eléctrico de las bombas de llenando.



Foto 7 Instalación de acometida eléctrica trifásica #6

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,15	Pasante en muro para acometida. Incluye resane	und	$ 82.715	2,00	$ 165.430

DESCRIPCION: Se realizo perforación de muro con broca tipo copa diamantada para pasante de muro en bloque de concreto



Foto 8 Pasante en muro para acometida

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,16	Trazado, localización y replanteo	m2	$ 1.101	24,19	$ 26.633

DESCRIPCION: localización y replanteo de la habitación de damas



Foto 9 Trazado, localización y replanteo

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,4	Excavación manual para zapatas y registros	m3	$ 64.000	5,20	$ 332.800

DESCRIPCION: excavación de zapatas y vigas de cimentación para el cuarto de damas

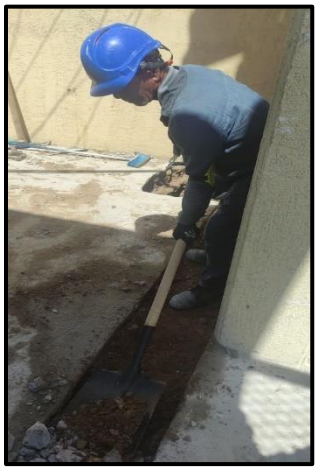



Foto 10 Excavación de zapata

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,17	Excavación manual para cimientos y vigas de amarre	ml	$ 5.023	21,80	$ 109.501

DESCRIPCION: Se realizo 21.80 metros lineales de la excavación de las vigas de amarre.




Foto 11 Excavación manual para cimientos y vigas de amarre

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,18	Relleno en material seleccionado e=0.15m.	m3	$ 103.095	2,56	$ 263.923

DESCRIPCION: Se realizo el relleno con material seleccionado para zapatas y vigas de amarres.



Foto 12 Relleno en material seleccionado.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,19	Sub- base en suelo cemento e=0.1m, 1:15.	m2	$ 38.511	22,62	$ 871.119

DESCRIPCION: Se vació 22.62 m2 de mezcla de suelo cemento en una relación 1:15 para la plantilla de piso del cuarto de damas.



Foto 13 Sub- base en suelo cemento

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m.	m2	$ 77.022	22,62	$ 1.742.238

DESCRIPCION: Se vació 22.62 m^2 de concreto de 3000 psi para el piso del cuanto de damas.

Foto 15



Foto 14 Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,20	Solado en contrato de 1500 psi , (Para zapatas y vigas de amarre).	m2	$ 29.302	4,09	$ 119.845

DESCRIPCION: Se realizo la instalación de 4.09 m2 de solado de concreto para zapatas y vigas de amarre.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,21	Zapata en concreto de 3000 psi de 0.8m x 0.8m x 0.3m. Incluye acero de refuerzo.	m3	$ 906.927	0,38	$ 348.260

DESCRIPCION: Se suministró,0.38 m3 de concreto de 3000 psi para las zapatas de las columnas de la habitación de damas.



Foto 16 Zapata en concreto de 3000 psi

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,22	Pedestal en concreto 3000 PSI, reforzado 4 Ø1/2" y estribos Ø3/8" A/C. 0.20 mts secc: (0.40 X 0.40) mts.	ml	$ 112.304	1,80	$ 202.147

DESCRIPCION: Se vaciaron tres pedestales de concreto de f'c=3000Psi de 0.60 m, lo que es igual a 1.80 m.



Foto 17 Pedestal en concreto 3000Psi

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,23	Columna en concreto 3000 PSI, REF 4Ø1/4" 60000 PSI, Estribo Ø3/8" A/C.12 mts: (.25 X .25) mts.	ml	$ 118.165	6,60	$ 779.889

DESCRIPCION: Se construyeron 6.6 mtrs de columnas en la habitación de mujeres.



Foto 18 Columna en concreto 3000 PSI

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,24	Viga de cimiento en concreto 3000 PSI, REF, 4Ø1/2" 60000 PSI, ESTRIBO Ø3/8" 40000 PSI, A/C..15 MT SEC:(.25X.25) MTS.	ml	$ 112.065	13,80	$ 1.546.497

DESCRIPCION: Se vació 13.8 ml en concreto de f'c=3000Psi para la construcción de la viga de cimentación con una sección de 0.25*0.25.



Foto 19 Viga de cimiento 3000Psi

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,25	Viga de amarre en concreto de 3000 PSI, REF. 4 Ø3/8" Estribos Ø1/4" A/C. 0.20 MTS Secc:(0.15 X 0.20) mts.	ml	$ 46.524	27,00	$ 1.256.148

DESCRIPCION: Se realizaron 27 m de viga de amarre en concreto de 3000 psi en la habitación de damas





Foto 20 Viga de Amarre 3000Psi

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,26	Viga culata en concreto 3000 PSI, REF. 4 Ø1/2" 60000 PSI, estribo Ø3/8" 40000 PSI, A/C 0.15 MTS Secc: (0.20 X 0.20) Mts	ml	$ 74.750	13,80	$ 1.031.550

DESCRIPCION: Se vació 13.80 mde viga culata

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,27	Levante de muro en bloque No. 5.	m2	$ 68.124	65,69	$ 4.475.066

DESCRIPCION: Se realizo el levante de 65.69 m2 de muro en bloque rojo tipo galleta .





Foto 21 muro en bloque No. 5.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,28	Pañete impermeabilizado de muro en mampostería, mortero de pega 1:4.	m2	$ 19.500	131,38	$ 2.561.910

DESCRIPCION: Se realizaron 131,38 m2 de pañete impermeabilizado para muros del cuarto de damas.





Foto 22 Pañete impermeabilizado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,33	Suministro e instalación de Extractor de 10" para baño. Incluye acometida eléctrica con interruptor sencillo y canaleta para su correcto funcionamiento.	und	$ 650.624	2,00	$ 1.301.248

DESCRIPCION: Se instalaron 2 und de extractor de 10 " para el baño de damas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,34	Suministro e instalación piso en cerámica marmolizado brillante tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo.	m2	$ 76.879	22,04	$ 1.694.413

DESCRIPCION: Se instalaron 22.04 m2 de piso marmoleado tipo cerámica tipo comercial general

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,41	Suministro e instalación enchape para piso de baños en cerámica marmolizada brillo/mate de 30x30/40x40.	m2	$ 69.081	7,60	$ 525.016

DESCRIPCION: Se instalaron 15 ML de tubería para piso tipo pesado Conduit PVC de 1", quedando embebidos en la placa de contrapiso para posterior instalación con 2 cables N.º 8 y 1 cable N.º 12, quedando pendiente además la instalación eléctrica aérea.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,42	Suministro e instalación enchape pared para baño, plana blanca acabado brillante cara única 30x45.	m2	$ 68.124	44,30	$ 3.017.893

DESCRIPCION: Se instalaron 44.30 m2 de enchape de pared para el baño de mujeres.



Foto 23 Suministro e instalación enchape

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,43	Suministro e instalación tubería PVC S 2". Incluye accesorios.	ml	$ 30.498	5,40	$ 164.689

DESCRIPCION: Se instalaron 5.40 ml de tubería pvc de 2" sanitaria para el baño de mujeres




Foto 24 Tubería PVC S 2".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,44	Suministro e instalación tubería PVC S 4". Incluye accesorios.	ml	$ 62.004	6,00	$ 372.024

DESCRIPCION: Se instalaron 6 mts de tubería pvc de 4" sanitaria.




Foto 25 Tubería PVC S 4".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,45	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro.	und	$ 21.528	1,00	$ 21.528

DESCRIPCION: Se instalaron 1 und de tapa plástica para registro.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,46	Suministro e instalación Rejilla de aluminio para piso 2".	und	$ 19.949	1,00	$ 19.949

DESCRIPCION: Se instalaron 1 und de Rejilla de aluminio para piso 2".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,47	Suministro e instalación, Punto desagüe 2".	und	$ 36.000	2,00	$ 72.000

DESCRIPCION: Se instalaron 15 ML de tubería para piso tipo pesado Conduit PVC de 1”, quedando embebidos en la placa de contrapiso para posterior instalación con 2 cables N.º 8 y 1 cable N.º 12, quedando pendiente además la instalación eléctrica aérea.





Foto 26 Punto desagüe 2".

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,48	Suministro e instalación, Punto desagüe 4".	und	$ 49.395	1,00	$ 49.395

DESCRIPCION: Se instalaron 15 ML de tubería para piso tipo pesado Conduit PVC de 1", quedando embebidos en la placa de contrapiso para posterior instalación con 2 cables N.º 8 y 1 cable N.º 12, quedando pendiente además la instalación eléctrica aérea.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,49	Suministro e instalación de tubería en PVC 1/2", RDE 13.5 - 315 PSI. Incluye accesorios, regata y resane.	ml	$ 25.714	15,00	$ 385.710

DESCRIPCION: Se instalaron 15 ML de tubería PVC hidráulica.



Foto 27 Tubería en PVC 1/2"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,50	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt.	und	$ 94.364	1,00	$ 94.364

DESCRIPCION: Se instalaron 15 ML de tubería para piso tipo pesado Conduit PVC de 1", quedando embebidos en la placa de contrapiso para posterior instalación con 2 cables N.º 8 y 1 cable N.º 12, quedando pendiente además la instalación eléctrica aérea.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,53	Suministro e instalación de ducha cuadrada tipo regadera con manilla en palanca, acabado cromo. Incluye accesorios.	und	$ 193.082	1,00	$ 193.082

DESCRIPCION: Se instalaron 15 ML de tubería para piso tipo pesado Conduit PVC de 1", quedando embebidos en la placa de contrapiso para posterior instalación con 2 cables N.º 8 y 1 cable N.º 12, quedando pendiente además la instalación eléctrica aérea.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,55	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC 1/2" con campana	ml	$ 11.960	24,00	$ 287.040

DESCRIPCION: Se suministraron 24 ml de tubería pvc tipo Conduit.

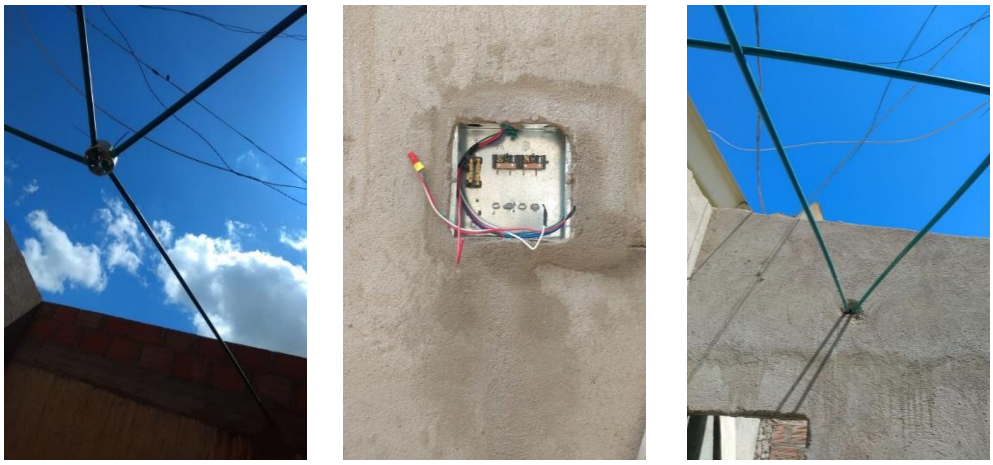


Foto 28 Tubería Conduit PVC 1"

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,56	Suministro e instalación de tomacorrientes doble (incluye regata, resane, y cableado L hasta 4.5 mts).	und	$ 38.081	8,00	$ 304.648

DESCRIPCION: Se instalaron 8 tomacorrientes .

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,57	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	$ 34.253	2,00	$ 68.506

DESCRIPCION: Se instalaron 2 interruptores sensillos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,58	Suministro e instalación interruptor doble (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts).	und	$ 39.994	1,00	$ 39.994

DESCRIPCION: Se instalo 1 interruptor doble.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,60	Construcción de caja de inspección en ladrillo tolete recocido, de 0.6m x 0.6m H<2.0m con tapa de concreto de 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo en varilla de 3/8".	und	$ 2.248.480	1,00	$ 2.248.480

DESCRIPCION: Se realizo la construcción de una caja de inspección de 60x60



Foto 29 Caja de inspección en ladrillo tolete

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,61	Suministro e instalación tablero Monofásico 4 circuitos. (Incluye caja y tacos).	und	$ 242.549	1,00	$ 242.549

DESCRIPCION: Se hizo la instalación de un tablero de 4 circuitos.



Foto 30 Tablero Monofásico 4

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,64	Desmonte y retiro de cubierta provisional existente	und	$ 457.000	1,00	$ 457.000

DESCRIPCION: Se realizo el desmonte de la cubierta provisional de la estación de bomberos.





Foto 31 Desmonte y retiro de cubierta provisional existente

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,65	Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado tipo mini split	und	$ 250.000	7,00	$ 1.750.000

DESCRIPCION: Se le hizo mantenimiento a 7 und de equipos de aires de acondicionado.

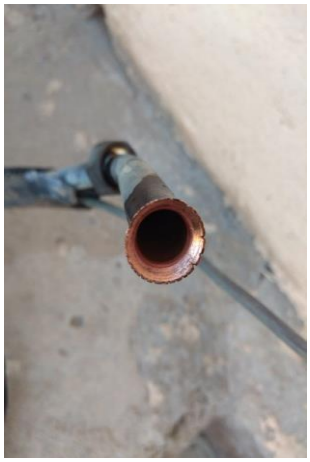




Foto 32 Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR
1,70	Disposición final de residuos de construcción y demolición	m3	$ 37.028	7,00	$ 242.549

DESCRIPCION: Se retiraron 7 m3 de material producto de excavación y demolición.




Foto 33 Disposición final de residuos

6.7 MEMORIAS DE CANTIDADES DE OBRA

Ver ANEXO A Memoria de Cantidades de Obra.

6.8 PRESUPUESTO DE OBRA EJECUTADO

A continuación el presupuesto ejecutado durante el periodo.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
SISTEMA DE LLENADO							
1	1.1	1.1	Suministro e instalación de estación de bombeo para llenado de tanque elevado. Incluye dos (2) bombas centrífugas Q = 1.5 LPS - HDT = 15 m, tablero de control, bloque de inercia, desmonte y retiro de sistema existente	und	$ 8,172,320	1.00	$ 8,172,320
2	1.2	1.2	Suministro e instalación de tubería en PVC 1 1/2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	$ 26,408	-	$ 0
3	1.3	1.3	Suministro e instalación de tubería en PVC 2", RDE 21 - 200 PSI. Incluye accesorios, desmonte y retiro de tubería existente	ml	$ 40,760	-	$ 0
4	1.4	1.4	Demolición plantilla de concreto. (Incluye retiro)	m2	$ 52,002	4.00	$ 208,008
5	1.5	1.5	Excavacion manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro)	m3	$ 64,000	1.60	$ 102,400
6	1.6	1.6	Relleno en material seleccionado de la excavacion	m3	$ 23,784	1.60	$ 38,054
7	1.7	1.7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	$ 77,022	4.00	$ 308,088

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
8	1.8	1.8	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 1 1/2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	$ 223,891	-	$ 0
9	1.9	1.9	Suministro e instalación de válvula de pie de bronce de 2" cuerpo en bronce fundido, canastilla plástica,, tuerca y resorte en acero Inoxidable, sello en nitrilo, conexión rosca npt, presión máxima de trabajo 150 psi y plato antigolpe de ariete	und	$ 398,029		$ 0
10	1.10	1.10	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	$ 323,398	-	$ 0
11	1.11	1.11	Suministro e instalación de válvula de compuerta 2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	$ 572,166		$ 0
12	1.12	1.12	Suministro e instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m, para tanque de almacenamiento en concreto. Incluye pintura base y anticorrosivo	und	$ 968,282	1.00	$ 968,282
13	1.13	1.13	Suministro e instalación válvula Flotadora Bronce 1/2" Bola Plastica. Incluye desmonte y retiro de válvula existente	und	$ 114,816	-	$ 0

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
14	1.14	1.14	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica #6. Incluye tubería flexible y abrazaderas	ml	$ 146,295	65.30	$ 9,553,064
15	1.15	1.15	Pasante en muro para acometida. Incluye resane	und	$ 82,715	2.00	$ 165,430
SUBTOTAL							$ 19,515,646
BAÑO Y CUARTO DE DAMAS							
16	1.16	1.16	Trazado, localización y replanteo	m2	$ 1,101	24.19	$ 26,633
17	1.4	1.4	Excavación manual para zapatas y registros	m3	$ 64,000	5.20	$ 332,800
18	1.17	1.17	Excavación manual para cimientos y vigas de amarre	ml	$ 5,023	21.80	$ 109,501
19	1.18	1.18	Relleno en material seleccionado e=0.15m	m3	$ 103,095	2.56	$ 263,923
20	1.19	1.19	Sub- base en suelo cemento e=0.1m, 1:15.	m2	$ 38,511	22.62	$ 871,119
21	1.7	1.7	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	m2	$ 77,022	22.62	$ 1,742,238
22	1.20	1.20	Solado en contrato de 1500 psi , (Para zapatas y vigas de amarre)	m2	$ 29,302	4.09	$ 119,845
23	1.21	1.21	Zapata en concreto de 3000 psi de 0.8m x 0.8m x 0.3m. Incluye acero de refuerzo	m3	$ 906,927	0.38	$ 348,260
24	1.22	1.22	Pedestal en concreto 3000 PSI, reforzado 4 Ø1/2" y estribos Ø3/8" A/C. 0.20 mts secc: (0.40 X 0.40) mts.	ml	$ 112,304	1.80	$ 202,147
25	1.23	1.23	Columna en concreto 3000 PSI, REF 4Ø1/4" 60000 PSI, Estribo Ø3/8" A/C.12 mts: (.25 X .25) mts.	ml	$ 118,165	6.60	$ 779,889
26	1.24	1.24	Viga de cimiento en concreto 3000 PSI, REF, 4Ø1/2" 60000 PSI, ESTRIBO Ø3/8"	ml	$ 112,065	13.80	$ 1,546,497

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
			40000 PSI, A/C..15 MT SEC:(.25X.25) MTS.				
27	1.25	1.25	Viga de amarre en concreto de 3000 PSI, REF. 4 Ø3/8" Estribos Ø1/4" A/C. 0.20 MTS Secc:(0.15 X 0.20) mts.	ml	$ 46,524	27.00	$ 1,256,148
28	1.26	1.26	Viga culata en concreto 3000 PSI, REF. 4 Ø1/2" 60000 PSI, estribo Ø3/8" 40000 PSI, A/C 0.15 MTS Secc: (0.20 X 0.20) Mts	ml	$ 74,750	13.80	$ 1,031,550
29	1.27	1.27	Levante de muro en bloque No. 5	m2	$ 68,124	65.69	$ 4,475,066
30	1.28	1.28	Pañete impermeabilizado de muro en mampostería, mortero de pega 1:4	m2	$ 19,500	131.38	$ 2,561,910
31	1.29	1.29	Suministro y aplicación de estuco plástico color blanco para muros	m2	$ 17,567		$ 0
32	1.30	1.30	Pintura Tipo I para interior (3 manos)	m2	$ 22,000		$ 0
33	1.31	1.31	Pintura Tipo I para exterior (3 manos)	m2	$ 30,000		$ 0
34	1.32	1.32	Suministro e instalación de marco y puerta en madera de 0.9m x 2.00m (incluye transporte, accesorios, cerradura y pintura)	und	$ 1,052,480		$ 0
35	1.33	1.33	Suministro e instalacion de Extractor de 10" para baño. Incluye acometida eléctrica con interruptor sencillo y canaleta para su correcto funcionamiento	und	$ 650,624	2.00	$ 1,301,248
36	1.34	1.34	Suministro e instalación piso en cerámica marmolizado brillante tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo	m2	$ 76,879	22.04	$ 1,694,413

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
37	1.35	1.35	Cercha en perfiles metalica 3"x1 1/2" calibre 18. (Doble), incluye: Pintura anticorrosiva, esmalte a dos manos y montaje.	ml	$ 41,860		$ 0
38	1.36	1.36	Correa en perfil metálico 3"x1 1/2 cal. 18	ml	$ 21,408		$ 0
39	1.37	1.37	Cubierta en teja termoacústica	m2	$ 106,800		$ 0
40	1.38	1.38	Caballete en teja termoacustica, incluye tornillos auto perforantes y fijadores de ala	ml	$ 54,298		$ 0
41	1.39	1.39	Suministro e instalación de cielo raso en drywall con estructura simple anclada a muros existentes en lámina de acero galvanizado de 48mm, cada 0.60m. incluye fijaciones para el anclaje de la estructura, tornillería, cinta filo, y todo lo requerido para su correcta instalación	m2	$ 180,519		$ 0
42	1.40	1.40	Suministro e instalación de ventana corrediza 100cmx100cm PVC Blanca Vidrio 4mm. Incluye sellado de juntas, impermeabilización de filos	und	$ 468,698		$ 0
43	1.41	1.41	Suministro e instalación enchape para piso de baños en cerámica marmolizada brillo/mate de 30x30/40x40	m2	$ 69,081	7.60	$ 525,016
44	1.42	1.42	Suministro e instalación enchape pared para baño, plana blanco acabado brillante cara única 30x45	m2	$ 68,124	44.30	$ 3,017,893
45	1.43	1.43	Suministro e instalación tuberia	ml	$ 30,498	5.40	$ 164,689

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
			PVC S 2". Incluye accesorios				
46	1.44	1.44	Suministro e instalación tuberia PVC S 4". Incluye accesorios	ml	$ 62,004	6.00	$ 372,024
47	1.45	1.45	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	und	$ 21,528	1.00	$ 21,528
48	1.46	1.46	Suministro e instalación Rejilla de aluminio para piso 2"	und	$ 19,949	1.00	$ 19,949
49	1.47	1.47	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	und	$ 36,000	2.00	$ 72,000
50	1.48	1.48	Suministro e instalación, Punto desagüe 4"	und	$ 49,395	1.00	$ 49,395
51	1.49	1.49	Suministro e instalación de tubería en PVC 1/2", RDE 13.5 - 315 PSI. Incluye accesorios, regata y resane	ml	$ 25,714	15.00	$ 385,710
52	1.50	1.50	Suministro e instalación de válvula de compuerta 1/2" cuerpo en bronce astmb62, presión de trabajo 200 psi, conexión rosca npt	und	$ 94,364	1.00	$ 94,364
54	1.51	1.51	Suministro e instalación de Espejo Aro 80 cm	und	$ 362,962		$ 0
55	1.52	1.52	Suministro e instalación de combo: Sanitario con taza alongado, mueble elevado con lavamanos, grifería y accesorios	und	$ 2,009,280		$ 0
56	1.53	1.53	Suministro e instalación de ducha cuadrada tipo regadera con manilla en palanca, acabado cromo. Incluye accesorios	und	$ 193,082	1.00	$ 193,082
57	1.54	1.54	Suministro e instalación de División para Baño Corrediza Tipo Escuadra 80x80x180 cm Vidrio de 6 milímetros	und	$ 2,419,604		$ 0

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
58	1.55	1.55	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC 1/2" con campana	ml	$ 11,960	24.00	$ 287,040
59	1.56	1.56	Suministro e instalación de tomacorrientes doble (incluye regata, resane, y cableado L hasta 4.5 mts)	und	$ 38,081	8.00	$ 304,648
60	1.57	1.57	Suministro e instalación interruptor sencillo (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	$ 34,253	2.00	$ 68,506
61	1.58	1.58	Suministro e instalación interruptor doble (incluye regata, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	$ 39,994	1.00	$ 39,994
62	1.59	1.59	Suministro e instalación de panel led redondo de 18w (incluye soporte, interruptor, regatas, resane y cableado L hasta 4.5 mts)	und	$ 62,957		$ 0
63	1.60	1.60	Construcción de caja de inspección en ladrillo tolete recocido, de 0.6m x 0.6m H<2.0m con tapa de concreto de 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo en varilla de 3/8"	und	$ 2,248,480	1.00	$ 2,248,480
64	1.61	1.61	Suministro e instalación tablero Monofásico 4 circuitos. (Incluye caja y tacos)	und	$ 242,549	1.00	$ 242,549
SUBTOTAL							$ 26,770,054
CUBIERTA							
65	1.62	1.62	Desmonte y retiro de teja de cubierta existente	m2	$ 25,000		$ 0
66	1.37	1.37	Cubierta en teja termoacústica	m2	$ 106,800		$ 0
67	1.63	1.63	Pago a monto agotable para adecuación de	und	$ 51,585		$ 0

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
			estructura de cubierta para altura libre de 4.5m y ampliación de 3m en el frente				
68	1.64	1.64	Desmonte y retiro de cubierta provisional existente	und	$ 457,000	1.00	$ 457,000
SUBTOTAL							$ 457,000
GENERALES							
69	1.65	1.65	Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado tipo mini split	und	$ 250,000	7.00	$ 1,750,000
70	1.66	1.66	Suministro e instalación de cerramiento perimetral en malla eslabonada de 2" x 2" calibre 9 con recubrimiento en PVC de 2.0 mts de altura, incluye excavación, viga de 0.3m x 0.4m en concreto de 3000PSI, pedestales en concreto de 3000PSI de 0.3m x 0.3m x 0.6m, parales en tubería de 2" de 2.5m de altura, pintura anticorrosiva, alambre de púa calibre 14 a tres hilos y retiro de material sobrante.	ml	$ 636,942		$ 0
71	1.67	1.67	Suministro y colocación de blackouts enrrollable blanco	m2	$ 70,899		$ 0
72	1.68	1.68	Suministro y colocación de polarizado de vidrios en película de nanocerámica, tonalidad al 5%. Incluye retiro de polarizado existente	m2	$ 95,259		$ 0
73	1.69	1.69	Limpieza de obra	und	$ 1,500,000		$ 0
74	1.70	1.70	Disposición final de residuos de construcción y demolición	m3	$ 37,028	7.00	$ 259,196

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCIÓN	UND.	VALOR UNITARIO	CANTIDADES CORTE 1	VALOR PARCIAL
75	1.71	1.71	Instalaciones y/o reparaciones eléctricas y/o mecánicas	HR	$ 11,250	101.15	$ 1,137,895
76	1.72	1.72	Instalaciones y/o reparaciones hidráulicas y/o sanitarias	HR	$ 11,250	-	$ 0
77	1.73	1.73	Instalaciones y/o reparaciones menores en edificaciones	HR	$ 11,250		$ 0
SUBTOTAL							$ 3,147,091
					SUBTOTAL OBRAS		**$ 49,889,791**

SUBTOTAL OBRAS (SIN AIU)		$ 39,911,833
ADMINISTRACIÓN	18%	$ 7,184,130
IMPREVISTO	2%	$ 798,237
UTILIDAD	5%	$ 1,995,592
IVA (19%)	19%	$ 379,162
VALOR TOTAL		**$ 50,268,954**

7 CONCLUSIONES

- Este informe corresponde a actividades en el periodo 06 de septiembre al 06 de octubre del 2023, como soporte del acta pago parcial de obra No. 1; por un valor de $50,268,954 equivalente al 25% del presupuesto inicial.

- Todas las actividades ejecutadas se realizaron dando seguimiento a las especificaciones técnicas entregadas, previa aprobación por parte de la interventoría y supervisión del contrato.

- El personal que laboró en el proyecto estuvo afiliado a seguridad social, ARL, pensión, tal como constan las respectivas planillas de seguridad social integral.

- El personal que laboró en el proyecto se doto con los elementos de protección personal, de acuerdo con la actividad asignada.

8 ANEXOS

ANEXO A Memoria de Cantidades de Obra

ANEXO B Panillas de seguridad social

DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA
REPRESENTANTE LEGAL
C&C BEZALEEL SAS
CONTRATO N° 23000740 H4 de 2023

ANEXO A

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION

Item No.	Unidad	Descripción
1,4	M3	Excavación manual para zapatas y registros

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M3
ZAPATAS 0,8*0,8	1,00	1,00	1,00	1,30	4,00	5,20
						-
						-
					TOTAL	***5,20***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,7	M2	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
PLANTILLA EN CONCRETO	3,90	5,80	22,62		1,00	22,62
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***22,62***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,12	UND	Suministro e instalación de marco y tapa en acero galvanizado de 0.8m x 0.8m, para tanque de almacenamiento en concreto. Incluye pintura base y anticorrosivo	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
TAPA DE TANQUE EN LAMINA GALVANIZADA 0,8*0,8			-		1,00	1,00
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***1,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,14	UND	Suministro e instalación de acometida eléctrica trifásica #6. Incluye tubería flexible y abrazaderas	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
TAPA DE TANQUE EN LAMINA GALVANIZADA 0,8*0,8			-		65,30	65,30
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***65,30***

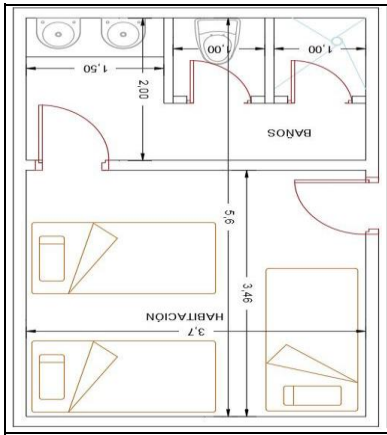
WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,16	M2	Trazado, localización y replanteo	**CUADRO DE CANTIDADES**





DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
LOCALIZACION Y REPLANTEO	4,10	5,90	24,19			24,19
					TOTAL	***24,19***

Ver memoria y planos estructurales

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION

Item No.	Unidad	Descripción
1,17	ML	Excavación manual para cimientos y vigas de amarre

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	LONGITUD	ANCHO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
EXCAVACION DE VIGAS	21,80				1,00	21,80
					TOTAL	***21,80***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION

Item No.	Unidad	Descripción
1,18	M3	Relleno en material seleccionado e=0.15m

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M3
RELLENO	0,80	0,80	0,64	1,00	4,00	2,56
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***2,56***

Wilson S Toncel O.

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION

Item No.	Unidad	Descripción
1,19	M2	Sub- base en suelo cemento e=0.1m, 1:15.

CUADRO DE CANTIDADES



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
SUELO CEMENTO 1:15	3,90	5,80	22,62		1,00	22,62
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***22,62***

Wilson S Toncel O.

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

4. CUBIERTA

Item No.	Unidad	Descripción
1,2	M2	Solado en contrato de 1500 psi , (Para zapatas y vigas de amarre)

CUADRO DE CANTIDADES



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
CONCRETO PARA SOLADO DE ZAPATAS	0,80	0,80	0,64		1,00	0,64
CONCRETO PARA SOLADO PARA VIGA DE CIMENTACION	0,25	13,80	3,45		1,00	3,45
					TOTAL	*4,09*

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

4. CUBIERTA

Item No.	Unidad	Descripción
1,21	M3	Zapata en concreto de 3000 psi de 0.8m x 0.8m x 0.3m. Incluye acero de refuerzo

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ALTURA /ESPESOR	VOLUMEN	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M3
CONCRETO PARA ZAPATAS	0,80	0,80	0,30	0,19	2,00	0,38
						-
						-
						-
					TOTAL	*0,38*

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

4. CUBIERTA

Item No.	Unidad	Descripción
1,22	ML	Pedestal en concreto 3000 PSI, reforzado 4 Ø1/2" y estribos Ø3/8" A/C. 0.20 mts secc: (0.40 X 0.40) mts.

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
PEDESTAL EN CONCRETO			-	0,60	3,00	1,80
			-			-
					TOTAL	***1,80***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

5. MAMPOSTERIA

Item No.	Unidad	Descripción
1,23	ML	Columna en concreto 3000 PSI, REF 4Ø1/4" 60000 PSI, Estribo Ø3/8" A/C.12 mts: (.25 X .25) mts.

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
CONCRETO PARA COLUMNAS		3,80	-		1,00	3,80
		2,80	-		1,00	2,80
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***6,60***

Wilson S Toncel O.

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

6. PISOS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,24	ML	Viga de cimiento en concreto 3000 PSI, REF, 4Ø1/2" 60000 PSI, ESTRIBO Ø3/8" 40000 PSI, A/C..15 MT SEC:(.25X.25) MTS.	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
VIGA DE CIMENTACION		13,80	-			13,80
					TOTAL	***13,80***

Wilson Toncel O.

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

6. PISOS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,25	ML	Viga de amarre en concreto de 3000 PSI, REF. 4 Ø3/8" Estribos Ø1/4" A/C. 0.20 MTS Secc:(0.15 X 0.20) mts.	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
VIGAS DE AMARRE SENTIDO LARGO		5,80	-		2,00	11,60
VIGAS DE AMARRE SENTIDO CORTO		3,80	-		3,00	11,40
VIGAS DE AMARRE SOBRE MUROS DE BAÑO		1,00	-		4,00	4,00
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***27,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

6. PISOS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,27	M2	Levante de muro en bloque No. 5	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
LEVANTE MURO FRONTAL	5,70			3,80	1,00	21,66
MUROS LATERALES E INTERMEDIO	3,80			3,30	3,00	37,62
MURO INTERNOS DE BAÑO	1,00			2,40	4,00	9,60
AUMENTO MURO EXISTENTE	5,80			0,45	1,00	2,61
VANO DE PUERTA PRINCIPAL	0,80			2,00	- 1,00	- 1,60
VANO DE PUERTA BAÑO	0,70			2,00	- 3,00	- 4,20
					TOTAL	***65,69***

Wilson S Toncel O.

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,28	M2	Pañete impermeabilizado de muro en mampostería, mortero de pega 1:4	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
PAÑETE DE MUROS			65,69		2,00	131,38
					TOTAL	***131,38***

Wilson S Toncel O.

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,33	UND	Suministro e instalacion de Extractor de 10" para baño. Incluye acometida eléctrica con interruptor sencillo y canaleta para su correcto funcionamiento	**CUADRO DE CANTIDADES**

	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
	EXTRACTOR DE 10"					2,00	2,00
Ver memoria y planos estructurales						***TOTAL***	***2,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,34	M2	Suministro e instalación piso en cerámica marmolizado brillante tráfico 4 o comercial moderado. Incluye zócalo	**CUADRO DE CANTIDADES**

	DESCRIPCIÓN	**ANCHO**	**LARGO**	**ÁREA**	**ALTURA /ESPESOR**	**CANTIDAD**	**MEDIDA TOTAL M2**
	PISO EN CERAMICA TRAFICO 4	4,15	3,85	16,0		1,00	16,0
Ver memoria y planos estructurales						***TOTAL***	***16,0***

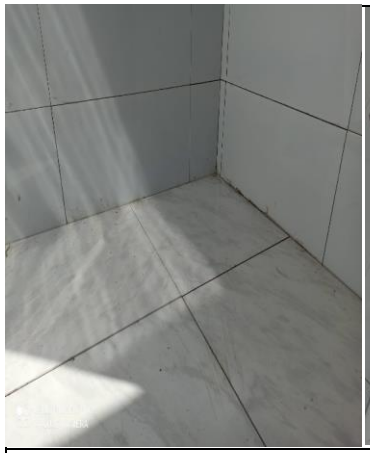
WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

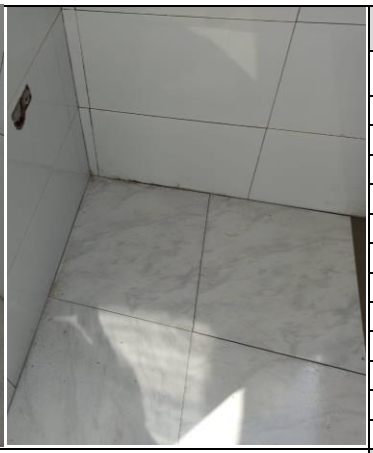
CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,41	M2	Suministro e instalación enchape para piso de baños en cerámica marmolizada brillo/mate de 30x30/40x40	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
ENCHAPPE DE PISO DE BAÑO	3,80	2,00	7,60		1,00	7,60
					TOTAL	***7,60***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,42	M2	Suministro e instalación enchape pared para baño, plana blanco acabado brillante cara única 30x45	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
ENCHAPE DE PARED DE BAÑO	2,20	16,60	36,52		1,00	36,52
	2,20	0,80	1,76		1,00	1,76
					TOTAL	***38,28***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,43	ML	Suministro e instalación tuberia PVC S 2". Incluye accesorios	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
ACOMETIDA DE 2" SANITARIA		5,40			1,00	5,40
					TOTAL	***5,40***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,44	ML	Suministro e instalación tuberia PVC S 4". Incluye accesorios	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
tuberia de 4"		6,00			1,00	6,00
					TOTAL	***6,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,45	UND	Suministro e inst. Tapa plástica de 15cm x 15cm para registro	**CUADRO DE CANTIDADES**

	DESCRIPCIÓN	**ANCHO**	**LARGO**	**ÁREA**	**ALTURA /ESPESOR**	**CANTIDAD**	**MEDIDA TOTAL UND**
	TAPA REGIGISTRO 15X15					1,00	1,00
Ver memoria y planos estructurales						***TOTAL***	***1,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,46	UND	Suministro e instalación Rejilla de aluminio para piso 2"	**CUADRO DE CANTIDADES**

	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
	REJILLA DE ALUMINIO					2,00	2,00
Ver memoria y planos estructurales						***TOTAL***	***2,00***

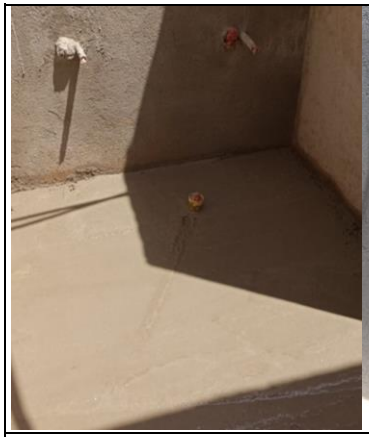
WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,47	UND	Suministro e instalación, Punto desagüe 2"	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
PUNTO SANITARIO DE 2"					2,00	2,00
					TOTAL	***2,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,48	UND	Suministro e instalación, Punto desagüe 4"	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
PUNTO SANITARIO DE 4"					1,00	1,00
					TOTAL	***1,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS

Item No.	Unidad	Descripción
1,49	ML	Suministro e instalación de tubería en PVC 1/2", RDE 13.5 - 315 PSI. Incluye accesorios, regata y resane

CUADRO DE CANTIDADES





DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
ACOMETIDA HIDRAULICA DE 1/2"		15,00			1,00	15,00
					TOTAL	*15,00*

Ver memoria y planos estructurales

Wilson Toncel O.

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,55	ML	Suministro e instalación de tubería eléctrica PVC 1/2" con campana	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL ML
RED ELECTRICA EN TUBO PVC		24,00			1,00	24,00
					TOTAL	***24,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,60	UND	Construcción de caja de inspección en ladrillo tolete recocido, de 0.6m x 0.6m H<2.0m con tapa de concreto de 3000 PSI. Incluye acero de refuerzo en varilla de 3/8"	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
CAJA DE INSPECCION					1,00	1,00
					TOTAL	***1,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS

Item No.	Unidad	Descripción
1,64	UND	Desmonte y retiro de cubierta provisional existente

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
DESMONTE DE CUBIERTA METALICA PROVISIONAL					1,00	1,00
					TOTAL	***1,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,65	UND	Mantenimiento y diagnóstico de aire acondicionado tipo mini split	**CUADRO DE CANTIDADES**

	DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADO					7,00	7,00
Ver memoria y planos estructurales						***TOTAL***	***7,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

9. INSTALACIONES ELECTRICAS			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,7	M3	Disposición final de residuos de construcción y demolición	**CUADRO DE CANTIDADES**





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M3
DISPOSICION DE RESIDUOS PRODUCTO DE OBRA					7,00	7,00
					TOTAL	***7,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

Item No.	Unidad	Descripción
1,1	UND	Suministro e instalación de estación de bombeo para llenado de tanque elevado. Incluye dos (2) bombas centrífugas Q = 1.5 LPS - HDT = 15 m, tablero de control, bloque de inercia, desmonte y retiro de sistema existente

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
			-		1,00	1,00
					TOTAL	***1,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

2. DEMOLICIONES

Item No.	Unidad	Descripción
1,4	M2	Demolición plantilla de concreto. (Incluye retiro)



Ver memoria y planos estructurales

CUADRO DE CANTIDADES

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
DEMOLICION DE PISO	0,50	8,00	4,00			4,00
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***4,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

2. DEMOLICIONES			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,5	M3	Excavacion manual de 0 a 1.20 m. (Incluye retiro)	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M3
EXCAVACION DE TUBERIA	0,50	8,00	4,00	0,40		1,60
			-			-
					TOTAL	***1,60***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

2. DEMOLICIONES			
Item No.	**Unidad**	**Descripción**	
1,6	M3	Relleno en material seleccionado de la excavacion	**CUADRO DE CANTIDADES**



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M3
relleno en material seleccionado	0,50	8,00	4,00	0,40		1,60
			-			-
			-			-
					TOTAL	***1,60***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

2. DEMOLICIONES

Item No.	Unidad	Descripción
1,7	M2	Plantilla en concreto de 3000 PSI, e=0.1m

CUADRO DE CANTIDADES





Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL M2
placa de concreto	0,50	8,00	4,00			4,00
					TOTAL	***4,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

CONTRATO DE OBRA N° 23000740 H4 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA AERONAUTICA CIVIL COLOMBIANA, Y C&C BEZALEEL SAS - NIT. 900779049-9

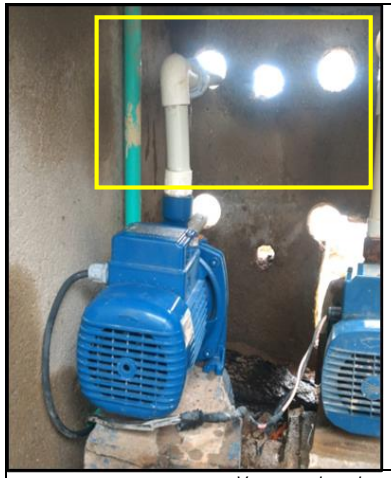
OBJETO: "REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL AEROPUERTO DE RIOHACHA."

BEZALEEL

3. CIMENTACION

Item No.	Unidad	Descripción
1,15	UND	Pasante en muro para acometida. Incluye resane

CUADRO DE CANTIDADES



Ver memoria y planos estructurales

DESCRIPCIÓN	ANCHO	LARGO	ÁREA	ALTURA /ESPESOR	CANTIDAD	MEDIDA TOTAL UND
Pasante en muro para acometida. Incluye resane			-		2,00	2,00
			-			-
			-			-
			-			-
					TOTAL	***2,00***

WILSON TONCEL OSPINO
RESIDENTE DE OBRA
C&C BEZALEEL SAS

ANEXO B

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779049	9	CYC BEZALEEL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BEZALEEL	av3E n 13-58	VILLAVICENCIO-META	5721292	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	9456367709	9456367709	E	2023/09/18	2023/09/19	BANCO DE BOGOTA	1	$2,279,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																			
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct										
Sucursal: BEZALEEL (12 Afiliados)																																												
Centro de Trabajo: PRINCIPAL 1(12 Afiliados)																																												
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA(12 Afiliados)																																												
1	CC	1120738475	ATENCIO JIMENEZ KEVIN JAIR	Dependiente	0	No	No																																					
2	CC	84087691	BRITO ROSADO DAIRO JOSE	Dependiente	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
3	CC	1045228000	CERPA SIMANCA LUIS ALBERTO	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
4	CC	1124504421	CHIRINO LOPEZ LUIS ALFREDO	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
5	CC	12617170	DE LA HOZ URIELES MARTIN RAFAEL	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
6	CC	1237689627	DELGADO PEREZ ALONSO ENRIQUE	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
7	CC	84092495	GARCIA MARTINEZ JHONNYS EMILIO	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
8	CC	1120749406	MENDOZA MONTERO JOHNIER DAVID	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/18	X	2023/08/27																																
9	CC	84085484	QUINTERO MOSCOTE HILBERT FELIGNO	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
10	CC	1065575313	RODRIGUEZ ROMERO REMBERTO	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
11	CC	1120744334	TAPIA ACUÑA VICTOR DANILO	Trabajador de tiempo parcial	0	No	No		X	2023/08/26	X	2023/08/27																																
12	CC	1120739432	TONCEL OSPINO WILSON SEGUNDO	Dependiente	0	No	No																																					

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES |
|---|
| No. | Tipo id | No id | Nombre | Tipo Cotizante | Horas Laboradas | Extranjero | Temp. Ext. | Fecha Radicación en el Exterior | ing | Fecha ing | ret | Fecha ret | tde | tae | tdp | tap | vsp | Fecha Inicio vsp | cor | vst | sln | Fecha Inicio sln | Fecha Fin sln | ige | Fecha Inicio ige | Fecha Fin ige | lma | Fecha Inicio lma | Fecha Fin lma | vac-lr | Fecha Inicio vac-lr | Fecha Fin vac-lr | avp | vct |
| **Sucursal: RIESGO 1 (1 Afiliados)** |
| **Centro de Trabajo: RIESGO 1(1 Afiliados)** |
| Ciudad: FONSECA Depto: LA GUAJIRA(1 Afiliados) |
| 13 | CC | 1124068174 | MARTINEZ MOLINA YARISETH | Dependiente | 0 | No | No |
| **Total** | | | **Afiliados(13)** |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION															SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP		
																				$801,200						$95,900			
																				$801,200						$95,900			
																				$801,200						$95,900			
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		NUEVA E.P.S.	30	$1,160,000	4%	$46,400			
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	2	$77,334	16%	SIN RIESGO	$12,400	$0	$0	$0	$0	$0	$12,400		SALUD TOTAL	2	$77,334	4%	$3,100			
						$1,160,000	No		COLPENSIONES	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		PROTECCION	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		COLPENSIONES	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		PROTECCION	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		PORVENIR	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		PROTECCION	7	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		COLFONDOS	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		COLFONDOS	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No		PORVENIR	1	$290,000	16%	SIN RIESGO	$46,400	$0	$0	$0	$0	$0	$46,400			0	$0	0%	$0			
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		CAJACOPI	30	$1,160,000	4%	$46,400			
						SALARIO			PENSION															SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP		
																				$185,600						$46,400			
																				$185,600						$46,400			
																				$185,600						$46,400			
						$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,160,000	16%	SIN RIESGO	$185,600	$0	$0	$0	$0	$0	$185,600		SANITAS	30	$1,160,000	4%	$46,400			
																				$986,800						$142,300			

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$95,900						$200,300						$894,200				$0		$0		$0		$0	
	$95,900						$200,300						$894,200				$0		$0		$0		$0	
	$95,900						$200,300						$894,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMFAMILIAR GUAJIRA	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$3,100		COMFAMILIAR GUAJIRA	2	$77,334	4%	$3,100	ARL SURA	2	$77,334	6.96%	5	$5,400	2	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	7	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	7	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$0		COMFAMILIAR GUAJIRA	1	$290,000	4%	$11,600	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	No
$0	$46,400		COMFAMILIAR GUAJIRA	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	6.96%	5	$80,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$46,400						$46,400						$6,100				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$6,100				$0		$0		$0		$0	
	$46,400						$46,400						$6,100				$0		$0		$0		$0	
$0	$46,400		COMFAMILIAR GUAJIRA	30	$1,160,000	4%	$46,400	ARL SURA	30	$1,160,000	0.522%	1	$6,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$142,300						$246,700						$900,300				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779049	9	CYC BEZALEEL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BEZALEEL	av3E n 13-58	VILLAVICENCIO - META	5721292	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-09	9456367709	9456367709	E	2023/09/18	2023/09/19	BANCO DE BOGOTA	1	$2,279,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$986,800	$1,400	$0	$988,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$92,800	$200	$0	$93,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$92,800	$200	$0	$93,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$662,000	$800	$0	$662,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$139,200	$200	$0	$139,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$900,300	$1,000	$0	$901,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$900,300	$1,000	$0	$901,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$246,700	$300	$0	$247,000
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	13	$246,700	$300	$0	$247,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	$142,300	$400	$0	$142,700
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	$46,400	$100	$0	$46,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400	$100	$0	$46,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$3,100	$100	$0	$3,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$100	$0	$46,500
TOTAL				**13**	**$2,276,100**	**$3,100**	**$0**	**$2,279,200**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779049	9	CYC BEZALEEL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BEZALEEL	av3E n 13-58	VILLAVICENCIO-META	5721292	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	9457665323	9457665323	E	2023/10/18	2023/10/18	BANCO DE BOGOTA	0	$3,362,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: BEZALEEL (9 Afiliados)						$9,937,334	$1,590,300			$9,937,334	$397,700			$9,937,334	$397,700			$9,937,334	$692,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL 1 (9 Afiliados)						$9,937,334	$1,590,300			$9,937,334	$397,700			$9,937,334	$397,700			$9,937,334	$692,100		$0	$0
Ciudad: RIOHACHA Depto: LA GUAJIRA (9 Afiliados)						$9,937,334	$1,590,300			$9,937,334	$397,700			$9,937,334	$397,700			$9,937,334	$692,100		$0	$0
1	CC	1120738475	ATENCIO KEVIN	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF30	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
2	CC	1045228000	CERPA LUIS	25-14	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF30	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
3	CC	1124504421	CHIRINO LUIS	230201	27	$1,044,000	$167,100	EPS037	27	$1,044,000	$41,800	CCF30	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$72,700	27	$0	$0
4	CC	12617170	DE LA HOZ MARTIN	25-14	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF30	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0
5	CC	1237689627	DELGADO ALONSO	230201	29	$1,121,334	$179,500	CCFC55	29	$1,121,334	$44,900	CCF30	29	$1,121,334	$44,900	14-11	29	$1,121,334	$78,100	29	$0	$0
6	CC	84092495	GARCIA JHONNYS	230301	27	$1,044,000	$167,100	EPS041	27	$1,044,000	$41,800	CCF30	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$72,700	27	$0	$0
7	CC	84085484	QUINTERO HILBERT	231001	27	$1,044,000	$167,100	EPSIC3	27	$1,044,000	$41,800	CCF30	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$72,700	27	$0	$0
8	CC	1120744334	TAPIA VICTOR	230301	27	$1,044,000	$167,100	CCFC55	27	$1,044,000	$41,800	CCF30	27	$1,044,000	$41,800	14-11	27	$1,044,000	$72,700	27	$0	$0
9	CC	1120739432	TONCEL WILSON	230301	30	$1,160,000	$185,600	CCFC55	30	$1,160,000	$46,400	CCF30	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$80,800	30	$0	$0

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: FONSECA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$6,100		$0	$0
10	CC	1124068174	MARTINEZ YARISETH	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$46,400	CCF30	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(10)**			$11,097,334	$1,775,900			$11,097,334	$444,100			$11,097,334	$444,100			$11,097,334	$698,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900779049	9	CYC BEZALEEL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BEZALEEL	av3E n 13-58	VILLAVICENCIO - META	5721292	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-10	9457665323	9457665323	E	2023/10/18	2023/10/18	BANCO DE BOGOTA	0	$3,362,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$1,775,900	$0	$0	$1,775,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$167,100	$0	$0	$167,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$371,200	$0	$0	$371,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	$891,000	$0	$0	$891,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$346,600	$0	$0	$346,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$698,200	$0	$0	$698,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$698,200	$0	$0	$698,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$444,100	$0	$0	$444,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	10	$444,100	$0	$0	$444,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$444,100	$0	$0	$444,100
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	1	$41,800	$0	$0	$41,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	5	$225,900	$0	$0	$225,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$88,200	$0	$0	$88,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$41,800	$0	$0	$41,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$46,400	$0	$0	$46,400
TOTAL				**10**	**$3,362,300**	**$0**	**$0**	**$3,362,300**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo **DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA**, identificado con Cedula de ciudadanía No 1090394043 de CUCUTA en mi calidad de Representante Legal, y **DIANA LISBETH VILLAN HERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No 1090397891 de CUCUTA en mi calidad de Contador, de la empresa C&C BEZALEEL SAS con NIT No. 900779049-9, manifestamos que **C&C BEZALEEL SAS** ha cumplido, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha presente, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con el pago de los aportes parafiscales de todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, a las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

FECHA: 25 de octubre del 2023.

FIRMA
DIANA CAROLINA GARCIA PEÑALOZA
C. C. Nº 1090394043 de CUCUTA
REPRESENTANTE LEGAL
C&C BEZALEEL SAS

FIRMA
DIANA LISBETH VILLAN HERNANDEZ
C. C. Nº 1090397891 de CUCUTA
Contador
T.P 211917-T
C&C BEZALEEL SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7DEE5581A7F10F0B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA LISBETH VILLAN HERNANDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090397891 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 211917-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

211917-T

DIANA LISBETH
VILLAN HERNANDEZ
C.C. 1090397891
RESOLUCION INSCRIPCION 852 FECHA 22/12/2015
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 224923

USO EXCLUSIVO PARA BEZALEEL SAS



USO EXCLUSIVO PARA BEZALEEL SAS

214649

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com



USO EXCLUSIVO PARA BEZALEEL SAS



USO EXCLUSIVO PARA BEZALEEL SAS